

ACTA ORD.Nº17:

SESIÓN ORDINARIA Nº17/2005.-

En Osorno, a 03 de Mayo de 2005, siendo las 09.06 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de la comuna, el señor Orlando Mella Torres, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo Nº15 del 19 de Abril de 2005.
- 2) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo Nº16 del 26 de Abril de 2005. (PENDIENTE)
- 3) ORD.Nº362 DIDECO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para adquisición de inmueble.
- 4) ORD.Nº359 DIDECO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo por aporte en favor del Grupo de Comerciantes Unión y Progreso.
- 5) ORD.Nº360 DIDECO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo por aporte en favor de Asociación de Fútbol Amateur de Osorno.
- 6) ORD.Nº64 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicitud de otorgamiento de patente de alcoholes.
- 7) ORD.Nº88 D.A.F. MAT.: Solicitud de acuerdo del Honorable Concejo por mayores ingresos y operaciones de traspaso en gastos.
- 8) ORD.Nº231 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de

permisos de circulación con el contribuyente NELSON RAMÓN HENRÍQUEZ CANDIA.

- 9) ORD.Nº232 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con el contribuyente SERGIO O. BAHAMONDES TRUJILLO.
- 10) ORD.Nº233 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con el contribuyente CECILIA ADRIANA ALDERETE HIGUERAS.
- 11) ORD.Nº237 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con el contribuyente OSCAR ALEJANDRO NAIGUAL AGUILAR.
- 12) ORD.Nº944 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con el contribuyente CRISTIÁN VÁSQUEZ VERA.
- 13) Asuntos Varios.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente, en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

Acto seguido, se procede al análisis del primer punto a tratar, según tabla:

1º) El señor Presidente pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo Nº15 del 19 de Abril de 2005.

CONCEJAL MELLA: "En la página 818 dice: «se puede implementa un sistema»; debiendo decir: «se puede implementar un sistema»".

Con la referida observación, se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria N°15 del 19.04.2005., de fecha 12 de Abril de 2005., por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°257.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria del Concejo N°16 del 26 de Abril de 2005. (PENDIENTE)

ALCALDE SAINT-JEAN: "Esta acta queda pendiente".

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD.N°362 DIDECO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para adquisición de inmueble. Se integra a la mesa don Gerardo Rosas, Administrador Municipal; y don Jorge Tejeda, Director DIDECO.

SEÑOR TEJEDA: "Buenos días. Como es de vuestro conocimiento, en los antecedentes que se les adjuntaron a la convocatoria, se evalúa la factibilidad y solicitar el acuerdo del Concejo para adquirir una infraestructura ubicada en calle Amthauer N°933 y N°931. Entre los antecedentes está el oficio N°362 de la DIDECO, informe jurídico, y la transacción comercial realizada por un profesional de la SECPLAN. Las razones también están expuestas en el oficio N°362, de por qué esta dirección está solicitando al Alcalde y al Concejo la adquisición de un inmueble. La verdad es que este no es sólo un problema de la DIDECO, sino que es un problema del municipio en su conjunto.

Yo divido esto en dos temas. Hace cuatro años atrás cuando planteamos la posibilidad de enviarnos a lo que son las actuales casas del juzgado, era solamente un problema de la DIDECO en ese instante. Hoy día eso ha cambiado radicalmente, por cuanto la situación de hacinamiento también afecta a Asesoría Jurídica, la Administración Municipal y algunas otras dependencias, pero donde más dramáticamente se da es en la dirección. Cuando nosotros planteamos esta situación lo hicimos en dos ámbitos, pero fundamentalmente en el externo, y tiene que ver con la situación que aqueja a los usuarios del Municipio que acuden al

Departamento Social, a Organizaciones Comunitarias, al programa Puente, Comuna Segura, etc.; y son todos los que están atendiendo hoy día en el ala oeste del Municipio. Además, hoy día tampoco están las condiciones para contar con una sala de espera. En el Departamento Social tenemos a veces hasta ciento veinte personas en un espacio de 20 m². Además hay razones de orden estratégico, que ameritan evaluar una situación como esta. Este tema lo venimos planteando desde el mes de noviembre, estableciendo nexos de negociación con las alternativas que teníamos como Municipalidad, y la verdad es que creemos que la propuesta que estamos haciendo hoy día es la ideal para resolver el tema del hacinamiento del Municipio. Y además, porque dentro de esto también se ha planteado durante muchos años la posibilidad, de generar el área de fomento productivo dentro del Municipio, y que la gente de Osorno sepa que cuando quiere un trámite o asesoría en esos términos tendría el espacio pertinente. Hoy día en la casa de Mackenna hay una serie de programas más que nos impiden crear esa dirección.

También quisiera aclarar, que la DIDECO no es el Departamento Social. La DIDECO la componen una serie de departamentos, programas y oficinas. Están los departamentos de: Extensión Cultural, Turismo, Deportes, Biblioteca, Organizaciones Comunitarias, Oficina de la Juventud, Medio Ambiente, etc.; también, a raíz de la estrategia de generar un cambio al interior de la orgánica del Municipio, hablábamos de generar una Oficina del Adulto Mayor, que también existen sus justificaciones para ello, y además tenemos programas externos como el PREVIENE, Comuna Segura, y el Programa Puente.

En general, esas son las razones que presentamos para adquirir este inmueble de acuerdo a los costos que acá se mencionan. La verdad es que en este proceso de negociación en particular, ha estado presente don Jorge del Escoval, don Patricio Mancilla, y hemos pasado por distintas situaciones de noviembre en adelante, y ya la semana pasada el día miércoles, decidimos plantearle este tema al Alcalde, para ponerlo hoy día en el Concejo, y bajo ese punto de vista, a la última oferta que hemos llegado, es que la persona nos entregaría los inmuebles en quince mil U.F., las cuales se pagarían en tres cuotas de cinco mil U.F. cada una. Se entregaría el 31 de Julio, en febrero del 2006, y en febrero del 2007. Aquí nosotros solicitamos al particular que la primera cuota se pagara el 31 de Julio, y además le solicitamos que en lo posible las dependencias se entregaran una vez firmada la escritura, porque también tenemos una fuerte

presión de parte del SENAME, con respecto a la situación que hoy día se encuentra la OPD”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Lo que menciona Jorge es verdad, hay hacinamiento en varias direcciones, departamentos y programas que funcionan en el Municipio. El caso más grave es el Departamento Social, donde se atiende mal a la gente por la falta de espacio. Ahora, aquí surgió la idea de poder comprar un inmueble, se recorrió hartó, y se vio esta infraestructura. La alargamos, porque tenían que convencerme que cumplía con las condiciones, y la verdad es que esta casa es una parte de cemento y la otra son anexos. Funcionó allí el IPS. Tiene instalaciones como para conectarse directamente a la red computacional, que es una ventaja, y que la verdad de las cosas es que es un tema urgente. Porque aquí en el Concejo tenemos que ver bien las cosas. ¿Cómo atendemos mejor la parte social?, porque la ubicación de esta casa es Amthauer, un sector residencial, no está lejos del Municipio y reúne ciertas condiciones. Pero también se han manifestado opiniones que podría quedar esto mismo en otra parte, como Rahue. Pero esto es algo más o menos urgente que debemos determinar, porque así como estamos, la realidad es que no se puede seguir”.

CONCEJAL CASANOVA: "Atendidos los antecedentes entregados por don Jorge Tejeda, yo concuerdo con lo planteado por don Jorge en cuanto al hacinamiento de distintas unidades, y viendo la tasación comercial de este inmueble que es 270 millones, creo que es una oferta adecuada para los valores de hoy en día, tomando en consideración que está relativamente cerca del casco central de la ciudad y del Municipio. Por lo tanto, las condiciones de pago y las reuniones de acercamiento, me parecen bien, y yo estaría dispuesto a apoyar favorablemente esta iniciativa”.

CONCEJAL GOÑI: "Yo creo que las razones son justificadas, nadie puede desconocer la situación del Departamento Social, don Jorge Tejeda tuvo la deferencia de conversar tiempo atrás este tema conmigo, y le voy a plantear lo mismo que voy a decir ahora. Yo estimo que el Municipio tiene dos roles en este tema. Uno es el de satisfacer las necesidades en materia de prestación de servicios, pero también generar algunos otros impactos en la ciudad. Y por eso me gustaría ver otras alternativas. A mí no me cabe duda que ha habido un esfuerzo en este tema, pero me gustaría ver otras alternativas. Considero que sería una oportunidad, a estudiar por cierto, pero buscar una instalación como esta en Rahue, porque permitiría a los

vecinos de ese sector, que son la mayoría de los destinatarios del Departamento Social, no sólo tener una infraestructura más cercana, sino que también es una muestra y un mensaje hacia la comunidad rahuina, que es posible instalar una dependencia. No sé si Rahue sea la mejor alternativa, como dije, hay que estudiarlo. No tengo una opinión clara, me gustaría tener mayores antecedentes, los costos de implementación por ejemplo. Y me gustaría que también exploráramos otras alternativas”.

CONCEJAL CARRILLO: "La verdad es que, al comienzo de su intervención don Jorge Tejada dejaba claro, que hacía cuatro años se estaba haciendo la gestión para lograr que el Municipio pueda encontrar un inmueble que permita a la DIDECO funcionar de mejor manera y entregar una mejor atención. Yo no me puedo abstraer de haber sido funcionario del Municipio y haber trabajado por largo tiempo en la DIDECO, y haber vivido el hacinamiento que significa trabajar ahí. Hay muchas oficinas que hoy día no cuentan con ventilación. La mayoría de ellas. Por lo tanto, las condiciones en las que ahí se trabaja son bastante inhumanas. Y creo que es el momento en que debemos tomar medidas concretas, y a corto plazo, porque a lo mejor Julián tiene razón, podrían haber estas alternativas, y se ha estado trabajando en el tema durante cuatro años. Y siendo Rahue un muy buen sector para esto, pero no pensemos solamente en Rahue, también en Francke y Ovejería, que para llegar a Rahue tendrían que tomar dos locomociones. Por ende, yo estoy por apoyar la opción que hoy día presenta la DIDECO, y mi voto es favorable”.

CONCEJALA HENKES: "Yo también estoy de acuerdo en mejorar las condiciones de los funcionarios en estos departamentos. Pero quiero hacer una consulta. Tengo entendido que aquí en el Municipio hay dos pisos que están ocupados por otros servicios. ¿No hay posibilidades de recuperar esos pisos?”

ALCALDE SAINT-JEAN: "En épocas pasadas, hicimos las gestiones y no hubo forma. Incluso donde está actualmente el 1º y 2º Juzgado de Policía Local, eso lo íbamos a permutar nosotros, y entregándonos esos servicios, el 4º piso completo. No se pudo llegar a acuerdo, esperamos bastante, y al final decidimos ocupar esas dependencias del Juzgado. Fue una negociación larga, estábamos todos de acuerdo y de repente se dijo que no se permutaba. A la fecha no se han hecho nuevas gestiones”.

CONCEJALA HENKES: "Y lo otro, ese local que ustedes sugieren, tiene un problema con el problema del estacionamiento. Yo conocí ese local cuando estaba el Santo Tomás. Esas serían mis dos observaciones. Pero comparto el problema de espacio que existe en las dependencias, y por ende, para los funcionarios".

CONCEJAL GALLARDO: "Igual que todos mis colegas, creo que aquí no hay otra opinión que la de que hay que mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios. Eso es una condición para aprobar este proyecto. Sin embargo, creo que estas decisiones hay que tomarlas por consenso. Aquí estamos hablando de importantes sumas de dinero, porque está muy bien explicado, yo hablé con Jorge también. Este es un tema que requiere atención, y que bueno que se está viendo este tipo de soluciones. Sin embargo, es bueno expresar consenso en esto. Y yo creo que una posibilidad es que nos pudiéramos dar un tiempo razonable para poder estudiar otra alternativa. Yo sigo pensando que la mejor alternativa es la actual, pero las que se han planteado ahora por el colega Goñi, y por Emeterio, me parecen dos posiciones muy atendibles, para justificar o no un proyecto.

Cuando pensamos en el Estadio Alberto Allaire por la cancha sintética, pensamos hablando de una nueva mentalidad de no postergar a Rahue. También esperamos concretar el puente que una Ramírez con República. Viendo los antecedentes la mejor alternativa es la que propone la DIDECO. Pero como estas decisiones hay que tomarlas en consenso, yo pediría que usted Presidente permitiera 30 días para poder estudiar otra alternativa, hacer algunas consultas a instancias sociales, y tomar la decisión que todos queremos. Hemos esperado 4 años, 30 días no me parece mucho plazo".

CONCEJAL CASANOVA: "Efectivamente cuando aparecen estos temas en los cuales están involucrados costos que no se hacen frecuentemente, pueden generar este tipo de inquietudes, porque no es llegar y adoptar un acuerdo de esta naturaleza. Pero en el mismo contexto, uno tiene que ser objetivo, y aceptar dos cosas. Una, es que este tema se viene discutiendo hace cuatro años, no es un tema nuevo, no es un tema que haya aparecido por generación espontánea, o que haya ocurrido así de la noche a la mañana. Es un tema que se viene tratando desde hace tiempo, porque es por todos conocido, por cada uno de nosotros, las dificultades que hay

cuando uno va al Departamento Social, los pasillos y oficinas estrechos, etc.; eso es así, no hay otra verdad.

Segundo, los lugares que se sugieren, Rahue, y los costos de implementación. Yo quiero decir que este centro era un lugar donde funcionaba el Instituto Santo Tomás, el cual impartía 18 carreras, y de las cuales se hacían clases y estaban habilitadas con laboratorios de internet, idiomas, biblioteca, salas de reuniones y salas de estudio. Estamos hablando de un inmueble que contaba con toda la parte operacional andando. Lo que pasa simplemente hoy en día es que no está funcionando el tema. Pero está habilitado para eso. Yo quiero ser enfático en este tema.

El tema de Rahue lo encuentro absolutamente valedero. Pero si nosotros pensáramos en el futuro, también tendría que eventualmente colocarme en el caso que por estas cosas de la vida, Rahue se pudiera transformar en comuna, y ya tendríamos un bien inmueble de Osorno insertado en otra comuna, lo que generaría un contratiempo administrativo y legal.

Bajo todas estas razones, creo que el lugar que se presenta hoy como la alternativa de adquisición, creo que es el correcto, porque reúne todas las condiciones. Y aquí estamos hablando que la tasación comercial versus el valor ofertado, no deja de ser interesante bajo las condiciones de pago que se están estipulando. Bajo esos preceptos, creo que el Concejo no debería dejar pasar este tema, porque es algo que atañe a la gestión municipal. No es un tema de platas más o menos, es un tema de agilizar la gestión. Encuentro absolutamente valedero el argumento de Rahue, pero no puedo descartar que en algún minuto Rahue se convierta en comuna, y eso nos va a generar un problema”.

CONCEJAL MELLA: "También conversé con el director de la DIDECO, y comparto plenamente la necesidad imperiosa de contar con una nueva infraestructura. Los requerimientos lo ameritan. Pero pensando con relativa calma, surgen algunas interrogantes. Una de ellas, es que una infraestructura de las características de lo que se requiere para dar satisfacción a la demanda del público, tiene que ser en una ubicación que posibilite el acceso. Uno entiende que si ahí va a funcionar el Departamento Social, el programa Puente, el Departamento de Organizaciones Comunitarias, etc.

En cuanto al estacionamiento, veo que el problema es menor ahí, porque los usuarios no llegan en auto. De manera que yo creo que siempre hay que tener muy a la vista, la proximidad de la infraestructura que se pretende adquirir respecto del mayor porcentaje, o la procedencia de los usuarios, de dónde vienen. Me parece muy bien, porque también conversé con el colega Goñi, de ver la necesidad de ampliar el abanico de alternativas, que uno no puede entusiasmarse como un cabro chico respecto de una primera oportunidad. Además, yo no sé, no entiendo mucho de la estimación del valor comercial de esto, el valor de ventas que entiendo debe ser una mezcla entre la tasación fiscal y el avalúo comercial. Pero entiendo en este minuto, que hay una propiedad muy buena de tres niveles de la familia Santa María en calle Los Carrera, se ofertó a la Municipalidad en noventa millones de pesos, cuando estábamos con la pretensión de adquirir una infraestructura para el D.A.E.M., y finalmente se logró la adquisición de la familia Freitag por un monto de 95 millones de pesos. Entonces, si hablamos de 270 millones de pesos, casi el triple, viendo que no es mucho el tiempo que ha pasado, y aunque es el minuto como para comprar, creo que quienes venden están haciendo una buena venta. Por eso es bueno hacer estas comparaciones respecto de la definición del costo. Pero yo principalmente planteo esto de definir la ubicación. Yo estoy pensando en este minuto en un terreno que es municipal, que está emplazado en la calle Ramírez esquina Valdivia. Que inmediatamente superamos las aprensiones que tiene el colega Casanova, y que quedaría a este lado del río frente a una eventual creación de la comuna de Rahue. Y la posibilidad de Rahue no es mala, porque la alta demanda viene de ese sector, y creo que sería perfectamente posible encontrar una infraestructura a un precio mucho más razonable. Ahora, el gran inconveniente que viene de la adquisición de una infraestructura existente, es que hay que adecuar la infraestructura a los requerimientos de la Municipalidad. No es lo mismo que cuando se construye, y se adecua la infraestructura a los requerimientos del servicio. Entonces, podemos ampliar el abanico de alternativas. Yo creo que se está hablando de una inversión mayor. Y sobre todo, en ver la posibilidad, aunque claro, es una solución a más largo plazo, de crear una infraestructura en algún terreno que sea municipal”.

CONCEJAL GOÑI: "Quiero aclarar algo. Se habrá discutido hace seis años, pero esta es la primera vez que esto se analiza en términos concretos. Pero en ninguna otra reunión se ha discutido concretamente una alternativa,

para dejar claro ese tema. Yo no pongo en duda que la infraestructura la ha analizado bien la DIDECO, son gente seria, no lo cuestiono. Mi punto es que me gustaría ver otras alternativas, analizarlas, qué impactos tienen. Lo decía muy bien Jorge, el programa Puente es algo que no va a durar toda la vida, pero también hay necesidades de infraestructura en el ámbito social. La Unión Comunal de Juntas de Vecinos hace mucho tiempo que viene solicitando espacio. La Unión Comunal del Adulto Mayor también. Hay servicios públicos que también reclaman por ser parte de algún complejo social. Yo insisto, no pongo en duda la seriedad de esta propuesta. Lo que echo de menos, es poder explorar otras alternativas, nada más”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Si bien la parte social mayoritariamente viene de Rahue, también se había discutido y no se dijo aquí, que perfectamente en Rahue, donde estaba el Consultorio de Rahue Alto, está desocupada, y esto pasaría a ser una casa central de la DIDECO, donde tiene otras dependencias, y podría destinarse perfectamente a la atención social, programa Puente, programa Comuna Segura, etc.; y también podría entregársele parte de esa propiedad para darle un lugar a otras instituciones de la comunidad, como las Uniones Comunales”.

CONCEJAL CARRILLO: "Yo creo que la urgencia que hoy día tiene la DIDECO en su conjunto, radica en que cada uno de los departamentos atiende a un gran número de público en muchos ámbitos. Por ende, creo que siendo muy atendible lo que plantean Julián y Carlos, creo que dilatar más este tema, cuando hay una alternativa buena, que fue estudiada por la DIDECO, para mí me parece que la propuesta es seria, trabajada por los profesionales que tenemos dentro del Municipio. Por ende, creo que amerita que esta solución que está pidiendo hoy día la DIDECO, requiere también de la voluntad nuestra, porque yo realmente invito a mis colegas que se acerquen a la DIDECO, o al Departamento Social un día normal, y se van a dar cuenta del hacinamiento que ahí existe. Y es bastante indigno para un vecino, tener que a viva voz consultar entre un tumulto de gente, por un tema del que sólo debiera enterarse la persona que lo atiende. Se requiere una atención más personalizada en la parte social. Por ende, apelo a la buena intención que hoy día existe en esta mesa, que ojalá este proyecto podamos apoyarlo, tal vez requiere un análisis más detallado, pero pienso que treinta días más es un poco injusto, porque las necesidades están a la vista, y requieren de una solución concreta y pronta”.

CONCEJAL MELLA: "En relación con lo que señala Emeterio, yo diría que tal vez lo sensato en una situación como esta, además de escuchar la opinión de Asesoría Jurídica, de la Administración Municipal, y de la DIDECO, una opinión que me parece importantísima que esté expresada es la de la Dirección de Obras Municipales, para ver si las instalaciones podrían dar satisfacción a los requerimientos. Y sobre todo, saber si los valores que se están cobrando se ajustan a las instalaciones que están siendo ofrecidas, de acuerdo a la superficie del terreno, el estado actual de las instalaciones, y una estimación de los costos que significaría para la Municipalidad, dejarlo eso en condiciones de ser utilizado adecuadamente".

SEÑOR TEJEDA: "Tomando en consideración lo que se ha discutido acá, quiero volver a poner en el tapete una cosa. La mayor cantidad de observaciones se centra en el Departamento Social. No sé cómo se sentirá el Jefe de Organizaciones Comunitarias, la Encargada de Medio Ambiente, el jefe del programa Comuna Segura, etc.; el trabajo de estas personas también es importante. Quiero relevar la labor de estas unidades. Si ustedes bajan a la DIDECO, en la entrada de la puerta se van a encontrar con cinco cárdex, que son de Medio Ambiente, y son de un trabajo que se ha desarrollado, y que cada día tiene una proyección enorme en el país, que es el programa para el registro de las mascotas, porque la gente está siendo responsable en la tenencia de sus mascotas, y a Osorno no lo escogieron por casualidad. Tenemos un programa de reciclaje también. A la oficina de Medio Ambiente llega tanta gente, como llega al Departamento de Organizaciones Comunitarias como al programa Comuna Segura.

Con respecto a las dudas que tiene el Concejal Goñi, creo que son razonables, todo es digno de análisis. Yo mismo he tenido mis dudas y lo he analizado fríamente. Y decidimos pasarlo al Concejo la semana pasada, porque creemos que es la mejor opción hoy día, y es la más racional. Y cuando se habla de la situación social, yo quiero manifestar que aquí nosotros estamos pensando en una situación. Estamos hablando de gestión. Yo no pretendo alejar a la gente de Rahue de la ayuda social, o del programa Puente. Lo que pretendo con la gestión de la DIDECO es acercar a la gente de Rahue. Ustedes se preguntarán cómo si nos vamos hacia Amthauer. Esencialmente tenemos hoy día dos infraestructuras del Municipio que están siendo entregadas. Voy a recordar el año 1999 junto con el Alcalde, y una delegación, tuvimos la suerte de ir a Curitiba, una ciudad de un millón cuatrocientos mil habitantes, donde tienen centros

comunitarios de primer nivel, donde se concentran una serie de servicios, donde están los servicios municipales, los servicios públicos. Entonces, qué tiene que ver con esto con lo que hoy día estamos discutiendo, que la Escuela Pío XII y la Juan Antonio Ríos, nosotros queremos transformarlos en los centros comunitarios de Osorno, porque tenemos sedes sociales cada tres cuabras. Eso tiene un costo enorme para el Municipio, en términos de los conflictos entre las instituciones, de la mantención, de los gastos básicos. Entonces, hoy día decimos que Juan Antonio Ríos es un centro comunitario, donde estén las organizaciones de adulto mayor de Rahue, donde estén los talleres laborales de Rahue, donde se puedan reunir las juntas de vecinos. Pero además de eso, nosotros decimos que dos o tres veces a la semana los asistentes sociales vayan a Rahue y se instalen en el consultorio, y puedan atender a toda la gente de la población Santa Rosa, de la Vista Hermosa, de la Carlos Condell. Eso es lo que estamos pidiendo. Y que todos los beneficiarios del programa Puente tengan a los apoyos familiares cerca durante dos o tres semanas arriba en ese ex consultorio. No estamos hablando de alejar a la gente del servicio que entrega la Municipalidad, hablamos de acercarla y de entregarle un servicio digno, nada más que eso. Y digno para esa gente, pero también para los trabajadores municipales. Aquí se dice que el programa Puente tiene un horizonte, el Presidente Lagos dijo que iba a durar cuatro años. Pero hoy día existe consenso incluso en sectores de la Alianza, en que el programa Chile Solidario va a seguir. Y otro tema que quiero relevar, no es porque yo esté en contra de Rahue o algo parecido. Nosotros a través de un proyecto hemos mostrado la inversión de siete mil millones de pesos que va a haber en un relleno sanitario.

El otro día pensábamos cuando fuimos a la reunión del Consejo Regional, qué proyectos hacemos para potenciar Rahue. No creo que este sea el proyecto símbolo para que Rahue se desarrolle, pero sí creo que es importante. Y no sólo la gente de Rahue está necesitada, está la gente de Francke, que son quince mil habitantes; Ovejería también tiene sus necesidades; Bernardo O'Higgins, Manuel Rodríguez, Eleuterio Ramírez, etc.; hasta uno se sorprende de casos como la Bernardo O'Higgins que si uno va allá, ve que hay casos que necesitan ser atendidos con urgencia.

Don Orlando Mella hablaba del terreno de Ramírez con Pedro de Valdivia. Ese terreno son 500 m², está afecto a expropiación. Aquí nosotros por tradición, y no sólo yo estoy en esto, está el Director de

Administración y Finanzas, el Director de Asesoría Jurídica, etc.; y cuando hablamos de esta propuesta al Concejo, lo hacemos responsablemente, no es porque se nos ocurra. Este terreno tiene 2.000 m².

Don Orlando también habla que hay que preguntarle a la Dirección de Obras Municipales. Esta tasación la hizo un profesional de la SECPLAN. Qué les quiero decir. Que el estudio lo hemos hecho seriamente. Y lo que les estamos pidiendo hoy día, es dignidad para los usuarios y para los trabajadores municipales, nada más que eso”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Yo creo que en el fondo estamos muy de acuerdo con respecto a este planteamiento, y a esta inquietud que tiene que ver con el traslado de las oficinas de DIDECO, sobre todo el Departamento Social. También conversé con Jorge Tejeda el tema. Leí todos los antecedentes que se entregaron, e insisto, creo que el fondo estamos todos de acuerdo, porque nadie discute la dignidad de los funcionarios, y la posibilidad de tener mejores espacios para una buena atención al público. Y en ese sentido, yo le planteé a don Jorge, que en esta propuesta, el Departamento Social debería ser uno de los que debiera tener mayor preponderancia en materia de dignidad, atención de usuario, y una mayor preponderancia en cuanto al ambiente y en el espacio que se merecen los funcionarios. Sin embargo, también le planteé algunas inquietudes que tienen que ver con el proceso de negociación. Y en este proceso de negociación, me costó cuadrar un poco la caja, porque en definitiva se habla de precios menores a 15 mil U.F., el propio Director de Asesoría Jurídica lo menciona en varias partes, pero finalmente terminamos pagando un valor de 15 mil U.F.; y también le planteé la inquietud con respecto a la tasación que se plantea acá. Es una tasación de exactamente 14 U.F., que es inferior al valor de venta final, que en definitiva se está ofertando. Mi inquietud tiene que ver con eso, porque nos están pidiendo que tomemos una decisión sobre un patrimonio municipal de 15 mil U.F., o sea, 270 millones de pesos. Creo que es sensato y racional, que en este tipo de materias cuando se invierte, hay que tener posibilidades alternativas, y encuentro que es sensato darnos un plazo de 30 días, y evaluar otras alternativas. Son insuficientes 500 m², pero también está la posibilidad del terreno que entregó el Ministerio de Bienes Nacionales, que está de espaldas al Municipio, eso no significa que dilatemos el traslado de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Eso no significa que dilatemos el traslado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, porque también podemos tomar la decisión, y de hecho cuando se nos hace la propuesta, esa era arrendar, de un millón de pesos en

el proyecto presupuestario, que nos indicaba un arriendo. Pero en el fondo quiero dejar muy claro que voy a apoyar la mejor proposición. Si esta evaluación significa que los costos alternativos de construir son iguales o más altos, estoy por la opción que se presenta hoy día. Pero creo que es necesario verlo en un plazo de 30 días”.

CONCEJAL GOÑI: "Creo que no hay que extremar las cosas, aquí nadie está en contra de la dignidad de los funcionarios. A mí por ejemplo me pareció interesante la visión de Jorge, y que no está en el documento, respecto a los centros comunitarios. Yo no pongo en duda en ningún minuto el análisis serio que se ha hecho de la infraestructura, sé que han ido para allá, han visto las necesidades, eso no es mi tema. Lo que planteo, es la necesidad de ver alguna alternativa, porque si hay una urgencia, aquí también hay un costo de arriendo, y si es la mejor opción, estoy de acuerdo. Por ejemplo, a mí me ha cambiado la imagen con lo que tú me decías de descentralización que vamos a hacer. La falta de espacio es realidad. Pero pido que evaluemos otras alternativas”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Se han visto otras alternativas, y varias. Incluso la semana pasada recibí otra oferta de una señora Thiers, que se ubica en Mackenna, y tampoco reúne las condiciones. Patricio Mancilla me hablaba también del costo de construcción por m², que es de alrededor de 600 mil pesos. Ahora, yo también tuve en su oportunidad un montón de dudas, y todas esas dudas se han ido aclarando. Está el consenso que hay que comprar algo, porque no se puede seguir trabajando así. Ahora, también encuentro que 30 días es un plazo razonable para seguir conversando el tema y viendo la disposición de los colegas Concejales, creo que en treinta días más vamos a decidir esta situación”.

CONCEJAL GOÑI: "A mí me basta con lo que Jorge había esbozado en palabras, que me lo hagan llegar por escrito. Con eso me basta para tener un fundamento”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de prorrogar, la solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un lapso de 30 días, a fin de que se entregue un informe ofreciendo nuevas alternativas y a su vez presente las nuevas propuestas en relación a las dependencias de la escuela Pío XII, Consultorio Francke, etc., lo anterior de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Julián Goñi Melias

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se opone el Concejal Emeterio Carrillo, quien se manifiesta por aprobar la adquisición en la presente sesión.

ACUERDO N°258.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD.N°359 DIDECO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo por aporte en favor del Grupo de Comerciantes Unión y Progreso.

SEÑOR TEJEDA: "Bueno, ustedes tienen conocimiento sobre esta solicitud, vastamente discutida desde enero a la fecha. Y se solicitaron los elementos jurídicos de la propuesta, y las rendiciones de los aportes anteriores. Se requirió el informe de disponibilidad presupuestaria, la cual fue positiva. Y bajo esa perspectiva, se somete a la consideración del Concejo entregar un aporte de tres millones de pesos a la Agrupación de Comerciantes Unión y Progreso".

CONCEJAL GOÑI: "Yo estoy de acuerdo, y agradezco que se haya agilizado. Pero tengo una inquietud. Como que siempre falta algo. Porque este no es el primer aporte, yo diría que es un segundo aporte. Pero por lo que hemos visto, no se termina la obra, y pareciera como que no se terminara nunca. Entonces, creo que lo que debíamos hacer es asumir un rol más activo como Municipio en la decisión de las obras finales que quedan para esto. Porque insisto, los tres millones me parece un esfuerzo importante del Municipio, pero tengo la sensación que aquí en los cálculos, la parte estructural del proyecto, no sé qué ha pasado que va variando constantemente. Entonces, estos tres millones van a ser indudablemente un gran aporte y un esfuerzo que está haciendo el Municipio. Siempre está esta sensación que no terminamos, que queda algo pendiente, y seguimos dilatando el tema. Además con el deterioro que se va produciendo en las obras ya desarrolladas. Yo estoy de acuerdo con aprobarlo, pero me gustaría que nosotros como Municipio asumiéramos un rol más importante, pudiéramos evaluar efectivamente a través de nuestros profesionales, qué es lo que falta por construir ahí, cuántos son efectivamente los recursos que se requieren, y ver la forma de canalizarlos de alguna manera, pero darle un

corte definitivo a la arteria Chillán, porque llevamos un año y medio en este tema y no lo terminamos nunca”.

CONCEJAL CARRILLO: "Yo quiero dejar de manifiesto que cuando esta organización solicitó el aporte, que fue el 11 de enero, ellos solicitaron cinco millones seiscientos mil pesos, fue lo que evaluaron para terminar la obra. Por ende, los precios también han variado, y se está entregando tres millones de pesos, y por ende, sabemos de la partida que les van a faltar recursos para terminar la obra. Por eso creo que si queremos realmente hacer un aporte concreto, y dar una solución definitiva a esta organización, deberíamos hacer un esfuerzo para aportar lo que ellos hoy día han solicitado, porque sabemos que con eso ellos van a poder terminar su obra. De lo contrario, en dos meses más va a ocurrir lo mismo, y vamos a seguir el mismo trámite para un nuevo aporte. Entonces, ver a través de la SECPLAN o de Operaciones, la forma de hacer un estudio acabado de la situación, y se pueda tener fehacientemente cuáles son los costos de lo que falta terminar, qué parte podemos aportar nosotros como Municipio, y qué pueden aportar ellos como organización”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Bueno, originalmente pidieron siete millones, y les entregamos un primer aporte de cuatro millones, y ahora les estamos entregando tres millones. Entonces, el Municipio ya hizo un esfuerzo grande, y el resto tendrá que hacerlo la organización”.

CONCEJAL MELLA: "Sin duda que si el Municipio tuviera toda la plata que quisiéramos que tuviera, no tendríamos problemas en responder cien por ciento a los requerimientos que hacen las instituciones, y entidades de la comunidad. Pero esta no es una alternativa de construcción que está ejerciendo la Municipalidad para administrar un persa a futuro. Este es un proyecto privado en que el Municipio sin duda tiene que poner una mano, ellos tienen que hacer un esfuerzo también, y no depender exclusivamente del Municipio. Porque ahí sí que es bueno. Si el Estado tuviera la plata, fuéramos un país hiper desarrollado, donde el problema es cómo gastar la plata, cero problema. Pero no es el caso de Chile. De manera que uno tiene que ser centrado en esto, porque muchas veces la obsequiosidad respecto de determinadas demandas, nos inhibe de ayudar a otros que también lo necesitan”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "A ver, creo que el punto es votar el aporte, y lo otro lo podemos discutir después”.

CONCEJAL GOÑI: "Con todo respecto Presidente creo que no es tan así. Yo no estoy evitando la votación, lo que planteo es que asumamos un rol más activo. Esto tiene un historia, es un grupo de familias que estaban vendiendo sus productos en la calle. Nosotros hemos hecho esfuerzos importantes para solucionar el tema del comercio callejero. Creo que ellos son un ejemplo de superación, y no comparto lo que dice el colega Mella. El proyecto no ha costado siete millones de pesos, ha sido mucho más, ellos se han movido incansablemente para conseguir aportes de privados, disminuciones de precios, y la Municipalidad ha hecho un esfuerzo importante, incluso más allá de lo que le correspondería. Lo único que yo planteo Presidente, es que aprobemos estos tres millones, pero asumamos un rol más activo en esto. Veamos cuánto cuesta terminar de una vez por todas con esta historia. Hemos ido capítulo tras capítulo con esto, nos ha significado tiempo, desgaste para la organización, estamos en un período de invierno, esto está fuera del Consultorio Rahue, con todos los impactos que esto genera. Yo pido solamente aprobar los tres millones, pero definir cuánto cuesta terminar con todo esto, y ver los recursos necesarios para terminarlo y dar un final feliz a esta historia de por lo menos un año y medio”.

CONCEJAL MELLA: "Yo podría interpretar el concepto del colega Goñi sobre una participación más activa, como que el Municipio tuviera que administrar poco menos que los recursos de la entidad. Yo creo que el Municipio tiene que respetar la autonomía de las entidades, nosotros a lo mejor podemos colaborar, pero en la medida de nuestras posibilidades, pero no tenemos que asumir un rol protagónico respecto de un proyecto que es de ellos. Sin duda que el Municipio puede ayudar, y de hecho lo está haciendo, y se está completando la cifra que ellos originalmente habían solicitado”.

CONCEJAL CASANOVA: "Para complementar solamente. Acá a diario nos están solicitando distintos aportes, y no podemos centrarnos solamente en esta organización. Ellos presentaron un proyecto inicial de siete millones de pesos, y eso fue entregado, y les pregunto honestamente, a qué organización hoy en día les estamos entregando aportes de siete millones de pesos. Tiene razón Julián cuando dice que apoyemos a las organizaciones, y eso hemos hecho con esto. Hay que ayudar, y se ha hecho, pero creo que más adelante se puede generar un departamento de asesoría técnica para evaluación de los proyectos, para que las

organizaciones cuando presenten sus proyectos los costos estén realmente aterrizados y no pasemos por lo que estamos pasando. Quiero ser enfático en este tema. Acá el Municipio ha ayudado en forma cabal a esta organización”.

CONCEJALA HENKES: "Una consulta. Hubo una modificación de valores en el proyecto, ¿por qué se produjo esta diferencia?, ¿por costo de materiales?"

ALCALDE SAINT-JEAN: "Por costo de materiales”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de otorgar un aporte de M\$ 3.000.- (tres millones de pesos), al Grupo de Comerciantes Unión y Progreso, para la instalación A.P., unión domiciliaria; materiales de construcción, especificados en orden de compra de Sodimac (2) del 05 de enero de 2005; cierre ventilación malla acma, indicado en la cotización del Sr. Mauricio Flores; conforme al Ord. N°359 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 28 de abril del 2005. Y asimismo, aprobar la modificación presupuestaria por operaciones de traspaso en gastos desde la cuenta 25.031.007.26.- a la nueva cuenta 25.031.019.08.-, contenida en el ordinario N°52 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 07 de Marzo del 2005, para el financiamiento del referido aporte.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°259.-

ALCALDE SAINT-JEAN: "También vamos a pedir a un profesional, que podría ser la señorita Angela Villarroel, que visite la obra, converse con los dirigentes, y nos haga llegar una evaluación definitiva.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la señorita Ángela Villarroel, Encargada Oficina Programa de Atención Técnica, visitar las obras de construcción del local destinado a la organización Unión y Progreso, reunirse con los dirigentes, y

entregar un informe evaluativo final, donde se detalle el progreso de los trabajos y las condiciones finales que tendrá el local con el aporte entregado.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°260.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD.N°360 DIDECO. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo por aporte en favor de Asociación de Fútbol Amateur de Osorno.

SEÑOR TEJEDA: "Como decía el Concejal Casanova, las peticiones de aporte son muy seguidas, ayer incluso teníamos cinco solicitudes más, que aproximadamente totalizan 21 millones de pesos, entre la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, el Club de Leones Osorno – Pilmaiquén, la Liga Protectora del Estudiante, y el Hogar Universitario. Eso es para que ustedes tengan un panorama de las solicitudes.

En se sentido, también nos hizo llegar una solicitud de aporte la Asociación de Fútbol de Osorno. La verdad es que también tenemos que analizar las disponibilidades presupuestarias y la Asociación de Fútbol estaba solicitando cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil pesos al Municipio para sus actividades de financiamiento de arbitrajes y los costos de la participación de las selecciones.

La disponibilidad presupuestaria es de dos millones de pesos, según lo que informo la Dirección de Administración y Finanzas. Y de acuerdo al informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, se cumple con todas las exigencias legales. Los fines específicos serían: financiar arbitrajes de competencias locales y regionales serie infantil y adulta, y traslado de las mismas. Cumple con todos los antecedentes”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de otorgar un aporte de M\$ 2.000.- (dos millones de pesos), a la Asociación de Fútbol Amateur de Osorno, para costear arbitrajes locales y regionales y traslados de selecciones en competencias de eliminatorias de

carácter nacional; conforme al Ord. N°360 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 28 de abril del 2005. Y asimismo, aprobar la modificación presupuestaria por operaciones de traspaso en gastos desde la cuenta 25.031.007.26.- a la nueva cuenta 25.031.019.04.-, contenida en el ordinario N°87 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 28 de Abril del 2005, para el financiamiento del referido aporte.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°261.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.N°64 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicitud de otorgamiento de patente de alcoholes.

Se integra a la mesa la señorita Lucila Díaz, Jefa del Departamento de Rentas y Finanzas.

SEÑORITA DÍAZ: "Hay una solicitud de otorgamiento de patente de Cabaret con Espectáculos Artísticos y Salón de Baile, son dos patentes en una, a nombre del señor Rubén Alejandro Cifuentes Mendoza, para el local ubicado en calle Manuel Rodríguez N°1701. Cuenta con informe favorable de la Dirección de Obras para patentes de alcoholes de las dos peticiones; informe de Carabineros N°193 del 23.03.2005.; certificado de antecedentes y Declaración Jurada a nombre del señor Rubén Alejandro Cifuentes Mendoza; e informe Sanitario N°O-026 del Servicio de Salud. Analizados todos los antecedentes que corresponden ver para este tipo de patente, se cumple con todos los requisitos, incluyendo los informes de Carabineros y de la consulta que se hizo a través de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Contraloría, respecto al distanciamiento”.

SEÑOR ALCALDE: "Aquí tenemos el problema de medición de metros más o menos, y hay presentación de los vecinos que no quieren que esto funcione, por experiencias anteriores. Por otro lado, nosotros estamos aquí para cumplir la ley, si el peticionario cumple con todo lo que exige la ley, nosotros estamos obligados a entregar la patente. Tengo entendido que así es, en caso contrario, nos exponemos a futuras demandas. La Contraloría General de la República, ¿qué fue lo que manifestó Jorge?”

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Como bien señaló usted señor Alcalde, efectivamente esta es la segunda vez que se somete a consideración del Concejo, la aprobación del otorgamiento de esta patente de alcoholes. En un primer momento solicitada por una distinta persona, en esa oportunidad se hicieron mediciones por parte de Carabineros que fueron ratificadas por nosotros y se tomó un sistema de medición que implicaba que las distancias entre los deslindes de las propiedades era inferior a los 100 metros. Estamos hablando de una diferencia muy mínima. Esto dio origen a un recurso de amparo económico que fue presentado por la señora Teresa Mendoza, que era la peticionaria en aquella oportunidad, que afortunadamente nosotros logramos ganar en la Corte de Apelaciones en Valdivia y ganamos también en la Corte Suprema respecto a la apelación que ellos dedujeron. Posteriormente la Contraloría General de la República tuvo ocasión de pronunciarse respecto al sistema de medición, antecedente que no existía al momento de pronunciamiento de la primera patente. Frente a ello, los peticionarios hicieron una nueva solicitud de patente de alcoholes respecto del mismo local, para el mismo propósito, con el mismo proyecto, pero esta vez a nombre de una tercera persona distinta, relacionada por cierto con la señora Teresa Mendoza. Una vez que se inició el procedimiento se siguieron los pasos normales, se recurrió a Carabineros a fin de que ellos hicieran la medición que corresponde al artículo 8º y el informe de Carabineros indicó efectivamente que cumplían con las condiciones de distanciamiento. Sin perjuicio de ello, sugirieron dentro de su informe, quizás en una cosa de lavarse las manos, que la Municipalidad de Osorno solicite un nuevo procedimiento de la Unidad Jurídica de la Contraloría Regional de Los Lagos, con la finalidad de determinar el punto exacto donde debe considerarse el inicio de la medición respectiva, es decir, si se trata del inicio de cada una de las construcciones o de la prolongación de la línea de edificación respectiva. Nosotros solicitamos a la Contraloría Regional de Los Lagos que se pronunciara, efectivamente desde dónde debía tomarse las distancias para el inicio de la medición. Y la Contraloría Regional, en el oficio N°2759 de fecha 6 de abril, se pronuncia al respecto, siendo categórico en el sentido de que las distancias debe necesariamente medirse desde el inicio de las construcciones, no de la línea de cierre de edificación, consecuentemente Contraloría señala que en el caso que nos ocupa, el inmueble que va hacer explotado con la patente de alcoholes cumple con los requisitos legales y no se encuentra a la prohibición del artículo octavo y consecuentemente debiera ser obligación del Municipio proceder al otorgamiento de la patente

alcoholes. De hecho la Contraloría Regional en una actitud bastante extraña, que fue comentada en la Dirección con el Administrador Municipal, acompañó al dictamen sobre la materia un dictamen del año 1999, que ya nosotros hemos dado a conocer al Concejo y que dice relación precisamente con lo que señalaba el señor Alcalde, que cumpliéndose los requisitos legales, por parte de una determinada organización o entidad, le corresponde únicamente prestar el acuerdo en conformidad a la ley y no sería procedente legalmente según este dictamen de la Contraloría, negar su acuerdo toda vez que ello implicaría desconocer una garantía constitucional como es la libertad de ejercer cualquier actividad económica. Nos parece extraño que Contraloría haya adjuntado este dictamen, porque nosotros no solicitamos pronunciamiento alguno de esta materia, pero aquí está el dictamen que establece la obligatoriedad del Municipio como para otorgar la patente en el caso de que se cumplan los requisitos legales, como ocurre en la situación de esta patente de alcoholes”.

CONCEJAL MELLA: "Entiendo que en la sala se encuentra el abogado Cesar Triviño, que estaría representando las inquietudes de los vecinos del sector, de manera que yo quisiera sacar el acuerdo para que el señor Triviño pueda ser invitado a esta mesa para que exponga sus aprensiones respecto del fallo de Contraloría”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Como dijo «Condorito» en una oportunidad «Exijo una explicación»”, porque este fue el antecedente que se nos presentó en el acta. Sin embargo esto tiene una historia, que parte con una negación de la patente a raíz de que hay una inhabilidad por el incumplimiento de los requisitos que inicialmente un contribuyente solicitó en su minuto; sin embargo, me llama la atención que haya más antecedentes que requieren a lo menos hacer un análisis exhaustivo por parte de nosotros. Yo logre hacer un análisis de la situación, y lo primero que quiero comentar es que esto es una materia absolutamente reglamentada, por lo tanto, no es una actividad ilícita, y de ese punto de vista, quiero que esto quede claro, existe una ley de alcoholes que regula ciertas categorías de patentes de alcoholes, por lo tanto, es una actividad que está reconocida, y yo creo que nadie está en contra de que se ejerza libremente esta actividad. No obstante, creo que hay muchos elementos que nos permiten tener una visión quizás distinta de la materia, y en ese sentido cuando nosotros como Concejo Municipal en forma libre y espontánea decidimos posponer la decisión que en primera instancia se nos había solicitado, tanto Contraloría Regional de Los Lagos, como la

Contraloría General de la República nos dieron la razón sobre esa acción nuestra como Concejo Municipal, es más con fecha 26 de noviembre del año 2004, la Municipalidad de Osorno solicita reconsideración de la medida adoptada por el Concejo Municipal de Osorno, al Contralor General de la República. Y quiero leer parte del informe. En el punto cuarto dice: «Consultada a la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio, esta ha señalado que no comparte el parecer la Contralor de la Contraloría General de Los Lagos, que no había encontrado la razón con respecto a nuestra acción de posponer una decisión, ya que esta no se pronunciaba sobre el fondo del asunto discutido. Agrega: en efecto, el proceder adoptado por el Concejo Municipal de posponer su acuerdo ha sido a todas luces inconducente». Es una opinión emitida por la Municipalidad de Osorno a la Contraloría Regional de la República, desde ese punto de vista entendiendo la opinión, que da la Contralor Regional de la República, con respecto a esta nueva fórmula de medición, que a mí me llama mucho la atención que Carabineros de Chile haya cambiado el criterio de medición, no me deja de llamar la atención y me extraña mucho ese procedimiento. La Contralor Regional de Los Lagos emite una opinión respecto a este tema y acompaña un dictamen no del año 1999, sino del año 1994, un dictamen que es anterior a la nueva modificación de la Ley de Alcoholes”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: " El dictamen es del año 1999 señor Concejal, en esta opinión de Contraloría”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Bueno, hay un error de fechas, pero en definitivas es un dictamen anterior a la modificación de la Ley de Alcoholes. Entonces, yo en definitiva sugiero que podamos enviar todos estos antecedentes, porque a mí no me queda clara la opinión de la Contralor de la Región de Los Lagos, porque hace una definición de establecimiento, y esa definición se trata de acoplar a ese dictamen del año 1999, como lo señaló el Director de Asesoría Jurídica, pero es una situación distinta, porque menciona un ejemplo totalmente distinto que tiene que ver con el Club Hípico de la ciudad de Santiago. Entonces, son situaciones absolutamente distintas. De manera que yo creo que por una cuestión de sanidad mental, y para tener una claridad absoluta de los hechos y como tanto Contraloría Regional de Los Lagos como la Contraloría General de la República, nos dieron la razón en el sentido de no tener que pronunciarnos, necesariamente cuando se cumplen los requisitos, sino que podemos nosotros autónomamente pedir una nueva opinión, yo solicito que

enviemos todos estos antecedentes a la Contraloría General de la República, para que ella sea la instancia que resuelva sobre la materia”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Lo que emite la Contraloría Regional de Los Lagos, no es una opinión, no es una tesis aventurada, sino que en definitiva es un dictamen, dictamen que se dicta dentro de las facultades establecidas tanto legal como constitucionalmente para la Contraloría Regional de Los Lagos, que se encuentra desconcentrada en las Contralorías Regionales. Ahora bien, esta opinión como señalaba el Concejal Muñoz, es un dictamen, los dictámenes de la Contraloría Regional de República son obligatorios para las municipalidades, sin perjuicio por cierto de poder pedir su reconsideración en cuanto al contenido de los mismos, eso siempre ha estado claro. Ahora, lo que tenemos que tener presente en este caso, es que la opinión de la Contraloría Regional es vinculante para el Municipio, y consecuentemente nosotros podríamos eventualmente pedir una reconsideración en la medida que hubieran antecedentes que justificarán su solicitud. En el caso presente, elemento que por cierto depende del Concejo, si el Concejo estima que existen los antecedentes deberá eventualmente solicitarse a la consideración de las Unidades Técnicas Municipales, el Alcalde deberá oficiar a la Contraloría Regional previamente con el informe de la Dirección Jurídica, que es el procedimiento establecido legalmente, y con ello remitirse los antecedentes a la Contraloría Regional a fin de que esta emita su conocimiento respecto de que sí mantiene o no mantiene el dictamen de la Contraloría Regional. Ahora, a juicio de la Dirección Jurídica, independientemente de las otras consideraciones respecto de la solicitud anterior, en el cual además nosotros nos vimos expuestos a una acción judicial. Lo cierto es que a juicio nuestro la interpretación de la Contralor Regional se ajusta en alguna medida a la precisión del criterio de la medición.

Quizás sería pertinente en esta materia hacer un poco de historia. Bajo la vigencia de la Ley de Alcoholes antigua, la ley entregaba una forma de medición, pero además entregaba la alternativa para que las municipalidades vía Ordenanza Local regularan la forma en que se efectuara la medicación. En alguna medida esta facultad entregada a los Municipios, servía de instrumento. Aquellas Municipalidades que querían facilitar el establecimiento de patentes de alcoholes harían una ordenanza bastante más permisiva en cuanto a la medición. Aquellas municipalidades que quisieran en alguna manera restringir el tema de los establecimientos de alcoholes, harían una medición bastante más restrictiva, y en alguna

medida con ello facilitaría o impedirían el establecimiento de patentes de alcoholes. Nosotros como Municipalidad dictamos una ordenanza de medición de distanciamiento, nuestra ordenanza de medición en alguna medida yo diría que fue un término intermedio, ni las más abiertas en cuanto a la medición, ni las más restrictivas, en alguna medida lo que hicimos fue conciliar evidentemente el espíritu de la ley que era alejar los establecimientos de alcoholes de los establecimientos educacionales y también permitir de alguna manera, que pudieran convivir dentro de un mismo casco urbano este tipo de actividades con los establecimientos educacionales, fundamentalmente tomando en consideración que muchos de ellos funcionan en horarios muy distintos de los horarios de funcionamiento de los establecimientos educacionales. El caso específico que se trató en su oportunidad, el primer caso que se vio bajo esta nueva ordenanza fue precisamente un local que funcionaba en horas de la noche, y no guardaba relación con los horarios de funcionamiento de los establecimientos educacionales. Ahora, la nueva ley con el fin de terminar con esta disparidad de criterios a nivel nacional, porque de alguna medida, efectivamente existían distintos criterios en las ordenanzas Locales de cada una de las Municipalidades. Establece una nueva fórmula, esta nueva fórmula fue interpretada en primer momento con el mismo criterio anterior, en el sentido de que las distancias se miden desde los puntos más cercanos de los límites de cada propiedad. Ahora bien, este criterio fue cambiado por un pronunciamiento de la Contraloría, no es Carabineros quien cambia su criterio, sino que en definitiva Carabineros lo que hace es ajustar su procedimiento de medición en alguna medida a un dictamen de Contraloría. Cuando se pide la reconsideración o el dictamen de Contraloría, no era necesario, toda vez que Carabineros que es el informe que importa, había informado que el establecimiento estaba a más de 100 metros, pero para evitar discusiones dice Carabineros, sería conveniente que la Municipalidad solicitara un pronunciamiento de la Contraloría. Lo cierto es que en ese momento podría haberse solicitado el pronunciamiento del Concejo sobre la materia, sin perjuicio de ello, y conversado con el señor Alcalde y con el Administrador Municipal en su oportunidad se estimó más pertinente, para salvaguardar los intereses de todas las partes, requerir el pronunciamiento directo de la Contraloría Regional y es precisamente ese el espíritu con el cual se pide que la Contraloría zanje este tema. Y en virtud de ellos se produce el pronunciamiento, que insisto no es opinión, sino que es dictamen. Yo quería hacer esta pequeña aclaración, respecto de los términos en que se produce el pronunciamiento de Contraloría”.

SEÑOR ALCALDE: " Esta don César Triviño, quien es el abogado de los vecinos del sector, quienes manifiestan que no debería instalarse un local de esta naturaleza en donde están solicitando la patente. Don César presentó un escrito esgrimiendo las razones de los vecinos. Bueno aquí hay una moción de volver a presentar a Contraloría General, para que ratifique lo informado por Contraloría Regional".

Se integra a la mesa don Cesar Triviño, abogado de los vecinos del sector de calle Manuel Rodríguez.

SEÑOR TRIVIÑO: “Buenos días, y muchas gracias, un gusto de saludarlo a usted y a los señores Concejales y un gusto de estar aquí por otras razones y no por las que siempre he venido. Bueno voy hablar como abogado, no tengo la suerte de ser vecino de ese sector, pero obro como abogado y con bastante conocimiento de mi profesión y de lo que estoy hablando, voy a tratar de ser lo más objetivo en cuanto al análisis jurídico, que es realmente lo que interesa. En primer lugar, esto no se plantea como un lloriqueo o pataleta de los vecinos que quieren dormir tranquilos, el tema es mucho más trascendente que esto. Aquí se trata jurídicamente, simplemente de interpretar una norma que es confusa, que no está clara en cuanto a su sentido de alcance, hay un artículo octavo que establece una medición, una distancia, y una forma como medir la distancia, y esa forma de medir -que es una norma legal-, no está clara en cuanto a su interpretación. De ahí parte el problema. Y si hay algo que es esencial en un análisis jurídico al interpretar una norma, es que uno no puede desobedecer en ningún motivo al espíritu de la Ley. Esa norma, ese artículo octavo está inserto dentro de una Ley 19.925.- que es la Ley de Alcoholes, cuya finalidad principal, por no decir única, es limitar, restringir y controlar hasta casi en los más mínimos detalles del expendio de bebidas alcohólicas, considerando que por supuesto hay bienes jurídicos superiores, como la educación, el bienestar de la comunidad, que tienen que ser protegidos y privilegiados muchos más que por sobre el legítimo ejercicio que en muchos casos están en el otro plato de la balanza, de una actividad comercial lícita, pero que tiene que estar por supuesto supeditada a que ciertos bienes superiores y valores superiores sean primeramente respetados. En este caso tenemos el bienestar de la comunidad, que es representado por los miembros de esa Junta de Vecinos, y el ejercicio de una actividad lícita que cumple todas las funciones pero que en este caso se plantean dudosos. Por eso les digo que el espíritu de la ley es básico, uno tiene que entender primero donde está

inserta esta norma, la ley fue dictada con un cierto objeto, por algo se puso los 100 metros, por algo se estableció que la línea principal era más corta, medida inclusive atravesando vía pública y acera. Cuál es el espíritu del legislador, qué es lo que quiso decir con eso, no es otra cosa que ojalá establecer y limitar en lo más posible la instalación de este tipo de locales. Es en ese contexto que uno tiene que analizar y tratar de buscar una interpretación a esto, como primer alcance, o sea, uno no puede abstraerse y pensar solamente que esto es un caso de un negocio y cualquier otra referencia.

Ahora la situación anterior que se planteó a finales del año pasado es distinta. Ahí se discutía que el jardín infantil había sido mal o bien instalado, ahora no, el jardín está instalado, esta solicitud hecha por la misma persona anterior que cambió solamente el representante, ahora la situación es distinta, ya el jardín infantil existe, o sea, aquí se está discutiendo solamente la forma de medir los metros, nada más que eso, dentro del contexto de la Ley de Alcoholes.

En ese sentido, me extraña algunas cosas que se han dicho acá, en la tramitación anterior de la patente yo tuve acceso a alguna información de cuando se solicitó por parte del Alcalde subrogante, a la Contraloría, su opinión respecto de este tema; y en tres ocasiones, que lo destaque en la carta que acompañé, daban por asumido que la distancia de ubicación era 88 a 85 metros, que existía un local educacional a menos de 100 metros. Se discutió en esta mesa, latamente, pero nadie, ni la parte que solicita la patente, ni la Municipalidad cuestionó siquiera la distancia, ni menos aún la forma de medirlo. Y ahora como un subterfugio legal, por no utilizar una palabra más peyorativa, se recurre a esto y logran mediante una burda maniobra ganar 200 centímetros que permite la instalación de un local en un lugar absolutamente no apto para eso. No se trata de que se esté contra del progreso de la ciudad, pero yo creo que hay lugares y lugares para instalar negocios, no se trata de ser retrógrada, pero aquí creo que no se cumple con la finalidad que perseguía la ley. Primeramente, la distancia ya fue asumida en la forma de medir, y nadie la cuestionó. Si en esta mesa anteriormente se hubiera discutido que hubieran estado mal medidos los metros, le creo, pero los Concejales, no discutieron ese tema.

En segundo término el fundamento del informe de Contraloría, efectivamente menciona el dictamen del año 1999 que obliga en el sentido de que los Concejales deben aprobar en el medida que se

cumplan los requisitos legales, pero aquí yo lo digo con total responsabilidad legal, no se cumplen los requisitos legales. El informe de Contraloría se fundamenta, no acompaña, pero se fundamenta en un dictamen de la Contraloría General de la República del año 1994, al cual hacia alusión don José Luis Muñoz, que ese dictamen de Contraloría se refiere a una situación absolutamente distinta que no tiene la más mínima vinculación con el caso que se está analizando allá. El fundamento jurídico del dictamen de la Contraloría Regional de Los Lagos, se fundamenta en un dictamen de la Contraloría General de la República, que es blanco y negro, que no tiene ninguna relación con el tema que se está debatiendo acá. Aquí hablamos de cómo se mide la distancia entre dos establecimientos educacionales, y allá se habla si la patente de alcoholes que tiene el Club Hípico abarca los kioscos que están ubicados abajo donde la gente apuesta, y si puede funcionar bajo la misma patente, bajo la misma boleta, R.U.T., etc.; y ahí la única vinculación que tiene entre los dos documentos es que en ese dictamen se da una definición de establecimiento comercial, y obviamente que la Contraloría lo da con un criterio amplio, no limitándolo solamente al local de patente restaurante, sino que lo amplía a todo aquello que estaba en beneficio de ello, todo lo que compone la universalidad jurídica de establecimiento de comercio, no es solamente la casa, es el estacionamiento, el antejardín, todo lo que está a disposición y al servicio de este establecimiento de comercio, con la única diferencia y con el único detalle, -que de eso es lo que se vale el informe de Contraloría- es que la Contraloría General de la República, habla que se refiere todo aquello materiales, espacios abiertos que se ubiquen dentro de una propiedad cercada. Y cuál es el único detalle del cual la hebra, la punta que se toma la tabla de salvación que encuentra Contraloría Regional, es que por alguna “x” razón el local ex Gambrinus no está cercado en su parte delantera. Entonces, analizando la interpretación a la cual llega el informe de Contraloría Regional, debemos entender que el establecimiento comercial inicia en el primer peldaño, y todos esos metros de antejardín no son de nadie. Nos lleva a la interpretación más absurda que me ha tocado ver en muchos años de ejercicio profesional. Y creo que por ningún motivo, tanto como abogado y como ciudadano, no creo que el Concejo pueda avalar y pensar siquiera que la propiedad de uno, empieza en el primer peldaño y el antejardín es tierra de nadie, porque obviamente la línea de cierre está mucho más allá. Entonces, desde es punto de medición, por eso es que yo creo que la petición que efectúa don José Luis, es bastante cierta, porque este caso don Mauricio tiene el riesgo de que puede haber un precedente jurídico y eso es grave. Los abogados siempre nos valemos de

un alegato de lo que se resuelve anteriormente, y en este caso los abogados sabemos cómo burlas muchas veces las normas, y sino quizás el señor Cifuentes la próxima vez podría correr la puerta más atrás, o poner el peldaño mas atrás y así gana diez metros y la próxima vez por tercera vez viene y quizás lo gane. Pero entonces yo creo que aquí tiene que primar la lógica y la razón, se está tratando de burlar en forma burda una norma legal absolutamente, prescindiendo absolutamente y ni siquiera considerando el espíritu de la legislación, que no hace otra cosa que limitar y controlar los expendios de bebidas alcohólicas, independiente de la cantidad de lugares de patentes que existen en Osorno, ignoro la cantidad de número que allá, pero creo que hay bastante ya, y yo creo que es un tema absolutamente delicado, que tiene que ser a mi modo de entender resuelto por la instancia que corresponde que es la Contraloría General para que emita un dictamen sobre este punto preciso para que en el futuro, cuando se resuelvan casos similares como este, se pueda aplicar quizás el mismo criterio. Y si el informe de la Contraloría General de la República, establece que la forma de medirla es e inclusive la forma que nosotros pensamos que es absurda, bueno habrá que respetarlo, porque la ley se respeta, pero emitida por quien corresponde”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: "La verdad de las cosas es que yo no creo en los juicios jurídicos objetivos. Los juicios y las interpretaciones jurídicas, por cierto que comienzan a partir de una visión personal del mundo, de la sociedad y de la ley. Por lo tanto, partamos de esa base, aquí está don Cesar haciendo la interpretación que dice relación con los intereses de sus clientes o de sus representados en esta mesa. Don César señalaba en un principio que no es vecino del sector, y por lo tanto, él está representando los intereses de sus clientes. Me parece argumento más que suficiente como para entender que su análisis no es puro y objetivo sino que legítimo por cierto, pero es de una posición determinada de interés en esta situación.

Yo quisiera hacer un par de aclaraciones y precisiones sobre lo que señala César. El pronunciamiento de la Contraloría Regional es un dictamen vinculante y obligatorio para el Municipio, no es una opinión personal, no es un oficio interno, no es una opinión de uno de los abogados, redactado por uno de ellos y firmado por la Contralor, es un dictamen de la Contraloría Regional de Los Lagos que tiene facultades para pronunciarse. Es más, cuando las Contralorías Regionales no tienen antecedentes o entienden que una situación es demasiada conflictiva para resolverse, remiten los antecedentes a la Dirección Jurídica de la

Contraloría Nacional, para que sea ésta la que se pronuncie, por lo tanto, no podemos entender nosotros, ni siquiera aproximadamente, que la Contraloría Regional va a emitir un dictamen a la ligera.

Ahora respecto del tema y de la norma y el espíritu de la ley, si bien, si bien es cierto parece como coherente el discurso de César, yo no lo cuestiono, porque insisto que es una opinión personal de la forma de interpretar la norma. Esta no una norma nueva, yo discrepo profundamente del sentido de la ley, porque el sentido de la ley no es restringir, prohibir, y limitar, el sentido de la ley es regular adecuadamente conciliando los intereses de la comunidad, que no sólo son los vecinos, la comunidad somos todos, los que tienen patentes de alcoholes y los que no tienen patentes de alcoholes, los que viven al lado y los que no viven al lado, esa es la comunidad, esa es la sociedad que está siendo regulada por esta ley, por lo tanto, el escrito no es limitar, el espíritu de la ley es regular adecuadamente conciliando los intereses de la comunidad, -que insisto que está conformada por todos- con aquellos particulares que deseen explotar este tipo de patentes. Entonces, la interpretación por cierto que tiene que ser de alguna forma pareja en el sentido de interpretar adecuadamente el interés legítimo, por cierto yo rescato, como dirección y como municipalidad lo hemos hecho, rescatar los intereses de los vecinos.

Yo quisiera hacer un punto quizás no jurídico, seguramente al lado de mi casa o a 80 metros, o a 50 metros se fuera a instalar el legítimo negocio del señor Cifuentes, yo creo que buscaría una interpretación tremendamente adecuada para decir que esto es ilegal, porque creo que a nadie le gustaría, eso es cierto. Pero lamentablemente, como los requisitos de zonificación efectivamente se dan, es perfectamente factible cuando uno compra su propiedad, y uno está absolutamente sujeto a que dos casas más allá demuelan y compren un edificio, y si antes yo tomaba sol en poca ropa en mi patio, estoy expuesto a no poder hacerlo, porque tengo un edificio al lado, no tengo ningún problema tampoco que el día de mañana se instale al lado una panadería por ejemplo, o un supermercado, donde empiezan a las cuatro de la mañana a hacer pan. Lamentablemente, cuando uno compra su propiedad, compra eso, su propiedad, lo que pase al lado es un tema que está sujeto a la regulación que establece el legislador. En este caso, el legislador ha establecido un procedimiento. Quien debe interpretar esta norma dudosa. Por cierto, creo que la norma es poco feliz en su redacción. Toda norma debe interpretarse para poder aplicarla al caso concreto. En el caso de las Municipalidades, la

interpretación pasa primero por la interpretación de Contraloría, y después por la interpretación jurídica. Y en caso de duda, la interpretación de las normas jurídicas aplicables las hace la Contraloría General de la República, que tiene facultades para ello, y su pronunciamiento es por ello es vinculante, por más que uno no esté de acuerdo con un pronunciamiento de la Contraloría. En este mismo Concejo hemos discutido muchísimas veces, pronunciamientos de Contraloría que dicen relación con cómo ejercen su función las unidades municipales, o el propio Concejo. Pero por ser vinculante a nosotros lo hemos cuestionado en la mayoría de los casos, el pronunciamiento de la Contraloría Regional. Qué es lo que ha pasado en el caso anterior, y por qué se pidió la reconsideración de la solicitud de la Contraloría Regional, porque en el caso anterior estábamos sujetos a un recurso de amparo económico interpuesto y deducido ante la Corte de Apelaciones de Valdivia, y consecuencialmente a juicio de la Dirección de Asesoría Jurídica, era pertinente resguardar los intereses del Municipio solicitando una reconsideración de la Contraloría. Fue una medida más estratégica que de fondo, nosotros no teníamos por qué cuestionar la decisión del Concejo como Concejo. Incluso los Concejales saben que esta fue una medida estratégica dentro de un proceso judicial deducido por un particular en contra del Municipio, por lo tanto, tampoco es que nosotros permanentemente estemos cuestionando todas las decisiones de la Contraloría. En alguna medida los casos puntuales lo hemos hecho. Y la verdad es que en el 99% de los casos lo que hace la Contraloría General es ratificar los pronunciamientos de las Contralorías Regionales. Ahora, respecto de un elemento que sí me parece destacable de lo que señalaba el colega Triviño, y que dice relación con el distanciamiento que se tuvo presente en la tramitación de la patente que no fue concedida finalmente a la señora Teresa Mendoza, lo cierto es que efectivamente en el informe de la Municipalidad se señala una distancia inferior a los cien metros, evidente. Pero en el recurso de amparo económico, tanto en sede de la Corte de Apelaciones, como en sede de la Corte Suprema, se discutió por la parte recurrente el distanciamiento, y se cuestionó el distanciamiento haciendo presente mediciones por parte de un perito, que fueron acompañadas al proceso. ¿Por qué no se tomó en consideración por la Corte?, ni de Apelaciones, ni la Corte Suprema, este argumento, simplemente porque las Cortes entendieron que nosotros no nos habíamos pronunciado sobre la materia, y por lo tanto, no se emitieron pronunciamientos respecto de la alegación de la contraria sobre la medición. Por lo tanto, lo que señala César en el sentido que la medición anterior nunca fue cuestionada, no es efectivo. La medición anterior fue

cuestionada, y fue cuestionada judicialmente, incluso acompañando un informe pericial sobre la materia. Lo cierto, es que a mí me parece como Director de Asesoría Jurídica, pertinente la opinión de los vecinos representados por el colega. Creo que no nos vamos a poner de acuerdo si nos ponemos a discutir con César. Sin perjuicio que para nosotros es un ejercicio cotidiano el discutir este tipo de materias, de hecho, lo hacemos todos los días en tribunales, pero no hay que perder de vista que en definitiva aquí nos encontramos en presencia de un dictamen, no de una opinión, que eventualmente pudiera ser solicitada su reconsideración, o no pudiera ser solicitada. Es un tema que está sujeto por cierto a la decisión del Alcalde eventualmente. Hoy día estamos en presencia de una solicitud de pronunciamiento del Alcalde a fin que el Concejo se pronuncie sobre el otorgamiento de las patentes de alcoholes, toda vez que las unidades internas del Municipio han entendido que se cumplen los requisitos legales para el otorgamiento”.

SEÑOR TRIVIÑO: “Yo solamente me he limitado al análisis jurídico, y desde ese punto de vista hay cosas que uno puede asegurar dentro de lo relativo que es el hecho, hay leyes que son permisivas y otras que son restrictivas, y hay restrictivas y esta. La Ley de Alcoholes es muy restrictiva. Yo creo que uno puede tomar cualquier ley, y pocas tienen tantas restricciones para tomar un derecho, como la Ley de Alcoholes.

Ahora, yo estoy hablando en un análisis jurídico. No soy vecino del sector, pero también voy a dejar una carta de los vecinos del sector, donde manifiestan cuál es su sentir respecto de eso. No me he metido en la parte humana, como que a cualquiera de los Concejales les tocara tener de vecino a un cabaret como el de estas condiciones.

Y para terminar, no sé si el señor Cifuentes será necesario que hable, porque su mejor abogado acaba de fundamentarlo bien. La representación está bastante clara quién la está asumiendo”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Yo creo que don Jorge del Escoval ha dado una opinión resguardando los intereses municipales, y para obrar bien, así que no está bien lo que dijiste César”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Como directo imputado, yo creo que el respeto entre colegas impide ataques personales de esta naturaleza...”

SEÑOR TRIVIÑO: "...Mis disculpas..."

SEÑOR DEL ESCOVAL: "...Nosotros nos conocemos hace bastante tiempo César, y tú sabes que yo jamás voy a interponer mis apreciaciones personales frente a los intereses de la Municipalidad. Me parece una falta de respeto inaceptable".

SEÑOR TRIVIÑO: "Retiro lo dicho señor Alcalde".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Perfecto. Ahora, de que la Ley es restrictiva, por supuesto, hasta cuando se cumplen todos los requisitos para instalarse, o sea, se le ponen estos cien metros que ahora tengo entendido se cumplirían de acuerdo a la medición, y de acuerdo a lo que la Contraloría Regional dijo referente a la medición".

CONCEJAL CASANOVA: "Cuando uno escucha todos estos temas, que es un tema que se viene alargando desde octubre del año pasado, en el cual nosotros y no como se pretendió en algún minuto, difundir en algunos medios lo que nosotros pretendimos en aquel Concejo, fue simplemente recabar más antecedentes para mejor votar en conciencia, más informado y como corresponde. Lamentablemente a veces se manipula la información, y se manipula mal para lo que uno quiere decir. Acá en este Concejo en esa oportunidad –yo quiero ser bastante tajante- el acuerdo de todos los Concejales de aquel entonces, fue recabar mayor información, y eso fue lo que hicimos. Que en algún minuto se pudo tomar como dilatar, es lo mismo que está ocurriendo ahora, dilatar. Pero el tema pasa por un tema mucho más de fondo. Creo que lo que estamos hoy día discutiendo, es producto de una situación que a mi juicio no debiera haber ocurrido. Y el origen a mi juicio personal, se originó en la Dirección de Obras Municipales, porque si un particular va a solicitar una patente, yo me imagino que el Departamento respectivo no sólo se le van a pedir los antecedentes técnicos y administrativos, imagino que también se le va a entregar una información de lo que se quiere como ciudad, como proyecto urbanístico, y una serie de cosas más. Por lo tanto, si a mí en la Dirección de Obras Municipales va un contribuyente a solicitar una patente de una determinada cosa, y la Dirección de Obras Municipales se limita a decirle traiga tales y cuales papeles, pero no se le comenta o se le orienta que el lugar donde está solicitando la patente, no es conveniente para los fines que él pretende. Creo que a lo mejor ahí una conversación entre la Dirección de Obras Municipales y la persona propietaria permitiría a lo mejor

canalizar de mejor forma ese espíritu empresarial a lo mejor en otra parte. Yo me recuerdo que en aquella oportunidad el año pasado yo conversé con las personas, porque fueron a solicitar una entrevista, así como los vecinos fueron a conversar conmigo en mi oficina. Y yo les manifesté a ellos que a lo mejor el lugar donde estaban solicitando la patente no era el más indicado. Pero ese tema no debió ser motivo del Alcalde o del Concejo como institución, eso debió haber partido por un departamento nuestro, el que debió en ese minuto haberles dicho que si bien la zonificación establece ese tipo de actividad comercial, a lo mejor con alguna limitante. Yo creo que por la trayectoria del barrio, y por los antecedentes anteriores, creo señor contribuyente que no es conveniente, y se le sugiere el camino a, b, c, pero eso lamentablemente no ocurrió, y hoy día en este caso la persona que está solicitando la patente, se ve hoy día afectado no solamente con esta situación de la larga dilación de su patente, sino que afectado económicamente, porque lógicamente él invirtió en algún minuto recursos para abrir este tipo de actividad comercial, ya que hoy día estamos discutiendo si la aprobamos o no.

El tema es que yo creo que lamentablemente hoy día hay personas que tienen razón, y lo quiero decir tajantemente, el señor Rubén Alejandro Cifuentes a mi juicio se encuentra afectado, porque nosotros no fuimos capaces de haber orientado un tipo de actividad comercial que a lo mejor en el barrio no es la más correcta, pero que hoy día cumple con todos los requisitos de la ley. Y los vecinos también están haciendo uso de un legítimo derecho, que es defender la tranquilidad del barrio, por los antecedentes anteriores de un pub, que difiere mucho de las características comerciales de un club nocturno. Por lo tanto, creo que lamentablemente la discusión que se ha centrado en este Concejo, y la petición que acaba de plantear el colega Muñoz, de oficiar a la Contraloría General de la República con asiento en Santiago para dirimir este tema, lamentablemente lo que vamos a conseguir es dilatar más la tramitación de esta patente, pero con la salvedad que acaba de indicar el abogado Jorge del Escoval, que los dictámenes o juicios que emite la Contraloría Regional de Los Lagos, a veces cuando no están claro efectivamente están avalados en su totalidad por antecedentes recopilados o jurisprudencia anterior de la Contraloría General de la República, con asiento en Santiago. Por lo tanto, yo lamento esta situación en la que nos vimos involucrados. Pero lamento esto, y espero que hagamos un «mea culpa», porque aquí estamos siendo lamentablemente como dije anteriormente, afectados por una poca orientación e información que no debió haber ocurrido nunca en esta sala”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Yo no creo que sea tan así. Creo que aquí los funcionarios actúan de acuerdo a la Ley, y si puede instalarse, se instala. O sea, es poco objetivo el que el funcionario entre a darle una opinión. El tema es complejo, pero quiero dejar en claro una cosa. Si la Contraloría Regional nos ha abierto los ojos y nos ha dicho que esto procede así, no tenemos por qué dudar de ello. Qué pasa si el día de mañana no otorgamos esta patente que cumple con todos los requisitos de la Ley, nos exponemos a una posible demanda con daños y perjuicios, porque según la Contraloría Regional de Los Lagos se estaría vulnerando. Existiría aquí una petición de elevar los antecedentes a la Contraloría Nacional para que determine y como ha dicho don Jorge, tal vez ratifique lo obrado por la Contraloría Regional. Vamos a darle un corte, porque también el tema del señor Cifuentes, que también me pongo en el caso de él, quien ha hecho una inversión, se le ha postergado, y legítimamente ha solicitado un permiso para instalar un negocio absolutamente lícito".

CONCEJAL MELLA: "Una recomendación. Que en este dictamen de Contraloría General, no se mencione el resultado de la Regional, porque si no podría ser predisponente".

ALCALDE SAINT-JEAN: "De todas maneras van a recabar antecedentes internamente".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "La única posibilidad de solicitar un pronunciamiento de la Contraloría General sobre la materia, es cuestionar o pedir una reconsideración del pronunciamiento de la Contraloría local, si uno pide directo pronunciamiento a la Contraloría General, ésta lo deriva a la Contraloría Regional, porque es la Regional la competente para resolver jurídicamente las solicitudes de pronunciamiento de los organismos públicos sujetos a su fiscalización. Sólo cuando el organismo público cuestiona, puede recurrirse respecto del pronunciamiento".

CONCEJAL MELLA: "Para que se haga la revisión correspondiente".

SEÑOR CIFUENTES: "Sólo puedo decir que en mi opinión, las leyes son para respetarlas, nada más. En mi caso las respeto, cumplo con ellas, y si el local cumpla con las leyes, que abra y que funcione. Yo cumplí con todos los requisitos, y espero que me den la patente".

CONCEJAL GOÑI: "Creo que en el fondo lo que ocurre es que hay muchas personas que tienen dudas para dar su votación, y en el fondo la Ley es una, para qué le damos tantas vueltas al asunto. Yo lo único que quisiera preguntar, es lo siguiente: legalmente, ¿es posible mostrar nuestro desacuerdo con la resolución de la Contraloría Regional y apelar a la Contraloría Nacional?"

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Como lo dije antes, todos los pronunciamientos de la Contraloría están sujetos eventualmente a cuestionamiento por parte de los organismos sujetos a fiscalización en este caso. En concreto, el dictamen emitido por la Contraloría con fecha 6 de abril, eventualmente puede ser sujeto a una solicitud de reconsideración por parte del Alcalde, si es que se estima que existen los antecedentes para ello".

CONCEJAL GOÑI: "¿Tenemos los antecedentes para ello?"

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Yo estimo que el dictamen de la Contraloría Regional se encuentra ajustado a derecho. Es una opinión personal. No es una opinión de la dirección, las cuales se basan en temas que hemos discutido entre los abogados de la dirección. Nosotros ni siquiera hemos representado la posibilidad de cuestionar el dictamen".

CONCEJAL GALLARDO: "Si uno pide un nuevo pronunciamiento de la Contraloría General, ¿se estipula un plazo para tener esa respuesta?, porque con esa respuesta podríamos tener un pronunciamiento definitivo".

CONCEJAL CARRILLO: "Yo quiero compartir lo que planteaba Julián Goñi, en el sentido que todos tenemos dudas en emitir nuestro voto, y ese es el punto. Porque tenemos la comunidad del sector versus un empresario que quiere invertir en Osorno. Y tomando lo que decía el abogado Triviño, decía que cualquier vecino se podría ver en las condiciones de tener un cabaret al lado de su casa. Pero yo me pongo en el otro lado, qué pasa si tenemos una inversión hecha y no nos dejan trabajar. Entonces, creo que aquí hay que tomar una decisión, caiga bien o mal. Aquí se cumplió con la Ley, y nos debemos pronunciar en ese sentido. Ahora, cuando estuvo cuestionado por la existencia de un establecimiento educacional, la inversión ya estaba hecha, y quién responde por eso. Entonces, seguir dilatando este tema, produce un daño económico al empresario, y mantiene en la incertidumbre tanto a la comunidad como a él. Pienso que es momento de tomar una decisión y definir este tema".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Respecto al tema del espíritu de la Ley, si uno analiza la norma de la Ley de Alcoholes anterior, y la actual, se da cuenta que la idea del legislador, fue ampliar y permitir la instalación de establecimientos que exploten patentes de alcoholes. Porque digo esto, porque si uno analiza la Ley, puede decir que aquí se está regulando y estableciendo requisitos, pero la verdad es que este artículo 8° no es nuevo, estaba en la ley antigua. Pero no se traspasó en términos idénticos a la ley nueva. La ley antigua establecía el mismo distanciamiento de cien metros, pero establecía una sanción tremendamente gravosa para los locales que explotaban patentes de alcoholes. Se señalaba que era un establecimiento comercial, pero en forma posterior al año que tenían su patente de alcoholes, y se instalaba a menos de cien metros un local de educación por ejemplo, esa patente de alcoholes no podía renovarse. Entonces sucedió en la práctica, que algunos vecinos que estaban en contra del funcionamiento de un local de alcoholes determinado, financiaban establecimientos educacionales a menos de cien metros, y con ese establecimiento nuevo, la patente, que era mucho más antigua, perdía requisitos y no podía renovarse. En el fondo, sobre cada uno de los establecimientos de alcoholes sujetos a prohibición, pendía una espada de Amocles sobre sus cuellos, y con un establecimiento educacional a menos de cien metros perdían vigencia y no podían renovarse. Esta limitación no pasó a la Ley nueva, muy por el contrario, si hoy día un establecimiento que expende bebidas alcohólicas, amparado por una patente de alcoholes de las señaladas en el artículo 8°, obtiene su patente y está funcionando, y se le instala al lado un establecimiento educacional, no pierde requisitos y puede seguir funcionando. Es precisamente por ello, que a juicio de esta dirección, el espíritu de la Ley ha sido precisamente conciliar los intereses de todas las partes., y no impedir el legítimo interés de los particulares en explotar actividades económicas, y es por eso que ha determinado con esta situación irregular que significaba que bastaba con que se estableciera un jardín infantil por ejemplo, a menos de cien metros de un local de alcoholes, para que esa patente perdiera requisitos. Eso ya no existe. Ese ha sido un cambio radical en cuanto al espíritu, sentido y alcance de la Ley de Alcoholes en esta materia".

CONCEJAL MUÑOZ: "Yo traté de ser muy claro en mi posición. Reitero, esta actividad está absolutamente regulada por una ley de alcoholes vigente, y que fue modificada en enero del año pasado según entiendo, y cuando escucho los planteamientos, sobre todo de don Jorge del Escoval,

tengo la impresión que ningún dictamen de Contraloría se ha modificado en cuanto a su pronunciamiento. Yo sé que hay varios dictámenes que se han modificado, porque ha habido problemas de interpretación. Pero insisto en mi posición, en términos de que para mí yo quiero refutar el pronunciamiento de la Contraloría Regional, en un pronunciamiento de seis líneas sobre la materia, conforme un dictamen de la contraloría Regional del año 1994, y creo que este análisis hecho por parte de la Contralor es un poco obsoleto, puesto que la Ley fue solamente modificada el año pasado. Entonces, yo solamente quiero mencionar un poco la prudencia en poder tener una resolución definitiva por parte de la Contraloría General de la República”.

Se integra a la mesa la señorita Cecilia Ubilla, Abogado que representa los intereses del empresario Rubén Cifuentes Mendoza.

SEÑORITA UBILLA: “Buenas tardes. Yo represento al señor Cifuentes, este trámite viene desde hace bastante tiempo. Aquí hay hechos bastante objetivos, la distancia de cien metros no va a ser modificada, y cumpliéndose los requisitos legales no le cabe más al Concejo que pronunciarse y a la Municipalidad otorgar la patente. Coincido con el análisis del colega Del Escoval, y el análisis que ha hecho el Concejal Casanova respecto a que esto era algo absolutamente previsible y solucionable, y aquí que la Municipalidad vuelva a dilatar con un nuevo pronunciamiento a Contraloría, también tiene que estar consciente de que con eso a lo que se expone, porque nosotros no podemos darnos el lujo de seguir esperando meses más, si no se otorga la patente en este Concejo, el señor Cifuentes verá las instancias a que recurre, y el Concejo y la Municipalidad tendrá que asumir la responsabilidad que por su inacción les corresponda, o por el no otorgamiento de la patente”.

CONCEJAL CASANOVA: "En función de no restarle seriedad a esta decisión del Concejo, por cuanto Julián dijo un tema que no es menos cierto, a veces se rehuye los costos de una decisión. Yo quiero sugerir que votemos el tema, porque creo que no es conveniente ni por la imagen del Concejo, seguir dilatándolo, porque no corresponde”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Yo opino exactamente igual. Si alguna de las partes no se siente conforme, tendrá que recurrir a donde estime conveniente”.

CONCEJAL CASANOVA: "Quiero fundamentar mi voto favorable, en el sentido que me voy a atener al principio de legalidad que existe sobre esta materia, en los cuales hay dictámenes de Contraloría. Yo puedo tener mi opinión personal, pero me atengo a lo que la ley dispone. Y por eso entrego mi voto favorable".

CONCEJAL MELLA: "No desatiendo la exigencia legal, y me voy a remitir fundamentalmente a la ley de mayor rango, la Constitución Política del Estado que establece el derecho que tienen los habitantes de un sector, a vivir en un ambiente libre de contaminación. Ha habido históricamente repudios, rechazos, reclamos, de los vecinos en las inmediaciones del ex local Gambrinus cuando funcionó, de manera que yo me abstengo, y no estoy votando en contra, lisa y llanamente porque espero la revisión que haga la Contraloría General respecto del dictamen de la Contraloría Regional".

CONCEJAL MUÑOZ: "Yo tampoco voto en contra, ya que el pronunciamiento de la Contraloría Regional me merece dudas en cuanto a su fundamento, y desde ese punto de vista tengo libre derecho a abstenerme y solicitar el pronunciamiento de la Contraloría General".

CONCEJAL GOÑI: "Comparto el fundamento del colega Muñoz".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Quisiera dar una moción de orden. La verdad de las cosas es que la forma de pronunciamiento del Concejo es aprobar o rechazar. La abstención en la votación no existe jurídicamente. Segundo, de aceptarse, la votación no es sino rechazo, toda vez que no puede sumarse en caso alguno a la posición que se está por aprobar. Consecuencialmente se estaría rechazando la patente, y eso vulneraría por cierto abiertamente los pronunciamientos reiterados de la Contraloría Regional y General, en orden a que cumplidos los requisitos legales, debe aprobarse la patente de alcoholes.

Y quiero hacer otra precisión. El informe que resulta para nosotros antecedente para el otorgamiento, es el informe de Carabineros, no el de la Contraloría, y ese informe dice que el local está a más de cien metros. Precisamente para evitar discusiones, lo que se hizo fue solicitar una ratificación de la Contraloría Regional, porque Carabineros no dijo que estaba a menos de cien metros, sino que a más de cien metros.

Pero las abstenciones, en este caso son negativas, porque no conforman en caso alguno aprobación de la proposición del Alcalde, y eventualmente comprometen la responsabilidad de los Concejales que hayan emitido su opinión ya sea formalmente como abstención o como negación”.

CONCEJAL CARRILLO: "Yo también quiero fundamentar mi voto favorable. Y voto así, porque en primer lugar legalmente el solicitante está cumpliendo con todos los requisitos que la ley le exige. Segundo, entendiendo que la decisión de la Contraloría General no es deliberante con lo que existe ya acá en la mesa, creo que es un trámite que no va a conducir a nada. Y tercero, resguardando los intereses de la comuna, yo no quiero someter al Municipio a exponerse a una demanda por daños y perjuicios por parte de este empresario”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de otorgar la patente de CABARET CON ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y SALÓN DE BAILE, a nombre del señor RUBEN ALEJANDRO CIFUENTES MENDOZA, RUT.: 13.736.704-1, para el local ubicado en calle Manuel Rodríguez N°1701. Lo anterior, de acuerdo al informe N°119 de la Dirección de Obras Municipales; Informe de Carabineros N°193 del 23.03.2005.; oficio de la junta de vecinos N°15 Matthei, de fecha 23.02.2005.; certificado de antecedentes y declaración jurada a nombre del señor Rubén Alejandro Cifuentes Mendoza; e Informe Sanitario N°0-026.

Apoyan la moción el señor Alcalde, don Mauricio Saint-Jean; el Concejales Emeterio Carrillo; y el Concejales Alexis Casanova.

Se abstienen los Concejales: Orlando Mella, Julián Goñi, Carlos Gallardo, José Luis Muñoz y Martha Henkes.

ALCALDE SAINT-JEAN: "En consecuencia se rechaza el otorgamiento de la patente. Eso es lo que yo entiendo”.

(NOTA: El Secretario del Concejo deja constancia que no proclamó el resultado de esta votación, ni certifica acuerdo sobre esta materia, por cuanto, tal como lo expresará en Asuntos Varios de esta misma sesión, atendida la doctrina vigente de la Contraloría General de la República, -

entre otros, en el dictamen N°41.528.- del 14.10.2002.- no hubo pronunciamiento del Concejo).

7°) El señor Presidente pasa al punto 7° de la Tabla. ORD.N°88 D.A.F. MAT.: Solicitud de acuerdo del Honorable Concejo por mayores ingresos y operaciones de traspaso en gastos.

El señor Mancilla detalla el «ORD.N°88 D.A.F. ANT.: No Hay. MAT.: Solicita acuerdo al Honorable Concejo. Osorno, 24 de Abril 2005. DE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A. SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos y traspasos en gastos:

1.Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:SUBT.ITEM ASIG. DENOMINACIÓN MONTO EN M\$

01.004.001	Permiso de circulación.	2.600.-
07.071.001	A Municipios Benefic. De multas de tránsito	4.000.-
07.071.002	Registro de multas de Tránsito no pagadas	1.000.-
	SUB -TOTAL :	M\$ 7.600.-

2.-A:

SUB.ITEM ASIG. DENOMINACION MONTO EN M\$

22.017.013	Intereses y comisiones.	2.500.-
25.031.015	Registro multas tránsito no pagadas (8% arancel)	1.000.-
25.033.009	Asociación Chilena de Municipalidades	100.-
25.033.010	A municipios benef, Multas tránsito (80% multa)	4.000.-
	TOTAL :	M\$ 7.600.-

Justificación:

Serán presentadas por el suscrito en reunión del H. Concejo.

Se despide atentamente a Ud., PATRICIO MANCILLA CARRIÓN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por mayores ingresos y trasposos en gastos, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas en su ordinario N°88 de fecha 28 de Abril de 2005.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°262.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD.N°231 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con el contribuyente NELSON RAMÓN HENRÍQUEZ CANDIA.

El señor Ortega da lectura al «ORD.N°231 LICENCIAS Y PERMISOS. ANT.: 1) Ord.N°2575 del 13.10.2003. Licencias y Permisos de Circulación; 2) ORD. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL N°1177 del 04.12.2003. Administrador Municipal. MAT.: Solicitud transacción extrajudicial. OSORNO, 25 de abril de 2005. DE: DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Adjunto remito a Ud., solicitud(es) de contribuyente(s) para acogerse al beneficio de Transacción Extrajudicial, por deuda de Permiso de Circulación, con el fin de ser presentada ante el Concejo Municipal, para su acuerdo, por tal motivo, solicito a usted incorporar en tabla de próxima sesión:

Placa Patente	Nombre	Permiso de Circulación atrasados, Años	Con intereses a Abril/2005	
			Valor Total de la Deuda	Total a cancelar Años: 2002, 2003, 2004 y 2005
HT-3690-6	NELSON RAMÓN HENRÍQUEZ CANDIA	2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005	\$ 132.623.-	\$ 77.853.-



Atentamente, DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO».

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial entre el Municipio de Osorno y el contribuyente NELSON RAMÓN HENRÍQUEZ CANDIA, de acuerdo a los montos y antecedentes entregados en el ordinario N°231 del Departamento de Licencias y Permisos, de fecha 25 de Abril de 2005, respecto del vehículo placa patente HT-3690-6.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°263.-

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD.N°232 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con el contribuyente SERGIO O. BAHAMONDES TRUJILLO.

El señor Ortega da lectura al «ORD.N°232 LICENCIAS Y PERMISOS. ANT.: 1) Ord.N°2575 del 13.10.2003. Licencias y Permisos de Circulación; 2) ORD. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL N°1177 del 04.12.2003. Administrador Municipal. MAT.: Solicitud transacción extrajudicial. OSORNO, 25 de abril de 2005. DE: DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Adjunto remito a Ud., solicitud(es) de contribuyente(s) para acogerse al beneficio de Transacción Extrajudicial, por deuda de Permiso de Circulación, con el fin de ser presentada ante el Concejo Municipal, para su acuerdo, por tal motivo, solicito a usted incorporar en tabla de próxima sesión.

Placa Patente	Nombre	Permiso	de	Con intereses a Abril /2005
---------------	--------	---------	----	-----------------------------

		Circulación atrasados, Años	Valor Total de la Deuda	Total a cancelar Años: 2002, 2003, 2004 Y 2005
HG-6302-1	SERGIO O. BAHAMONDES TRUJILLO	1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005	\$ 198.135.-	\$ 77.853.-

Atentamente, DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO».

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial entre el Municipio de Osorno y el contribuyente SERGIO O. BAHAMONDES TRUJILLO, de acuerdo a los montos y antecedentes entregados en el ordinario N°232 del Departamento de Licencias y Permisos, de fecha 25 de Abril de 2005, respecto del vehículo placa patente HG-6302-1.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°264.-

10º) El señor Presidente pasa al punto 10º de la Tabla. ORD.N°233 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con el contribuyente CECILIA ADRIANA ALDERETE HIGUERAS.

El señor Ortega da lectura al «ORD.N°233 LICENCIAS Y PERMISOS. ANT.: 1) Ord.N°2575 del 13.10.2003. Licencias y Permisos de Circulación; 2) ORD. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL N°1177 del 04.12.2003. Administrador Municipal. MAT.: Solicitud transacción extrajudicial. OSORNO, 25 de abril de 2005. DE: DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Adjunto remito a Ud., solicitud(es) de contribuyente(s) para acogerse al beneficio de Transacción Extrajudicial, por deuda de Permiso de Circulación, con el fin de ser presentada ante el Concejo Municipal, para su acuerdo, por tal motivo, solicito a usted incorporar en tabla de próxima sesión.

Placa Patente	Nombre	Permiso de Circulación atrasados, Años	Con intereses a Abril /2005	
			Valor Total de la Deuda	Total a cancelar Años: 2002, 2003, 2004 Y 2005
BY-7266-6	CECILIA ADRIANA ALDERETE HIGUERAS	1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005	\$ 164.119.-	\$ 77.853.-

Atentamente, DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO».

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial entre el Municipio de Osorno y la contribuyente CECILIA ADRIANA ALDERETE HIGUERAS, de acuerdo a los montos y antecedentes entregados en el ordinario N°233 del Departamento de Licencias y Permisos, de fecha 25 de Abril de 2005, respecto del vehículo placa patente BY-7266-6.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°265.-

11°) El señor Presidente pasa al punto 11° de la Tabla. ORD.N°237 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de

circulación con el contribuyente OSCAR ALEJANDRO NAIGUAL AGUILAR.

El señor Ortega da lectura al «ORD.Nº237 LICENCIAS Y PERMISOS. ANT.: 1) Ord.Nº2575 del 13.10.2003. Licencias y Permisos de Circulación; 2) ORD. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Nº1177 del 04.12.2003. Administrador Municipal. MAT.: Solicitud transacción extrajudicial. OSORNO, 25 de abril de 2005. DE: DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Adjunto remito a Ud., solicitud(es) de contribuyente(s) para acogerse al beneficio de Transacción Extrajudicial, por deuda de Permiso de Circulación, con el fin de ser presentada ante el Concejo Municipal, para su acuerdo, por tal motivo, solicito a usted incorporar en tabla de próxima sesión.

Placa Patente	Nombre	Permiso de Circulación atrasados, Años	Con intereses a Abril /2005	
			Valor Total de la Deuda	Total a cancelar Años: 2002, 2003, 2004 Y 2005
BV-4382-0	OSCAR ALEJANDRO NAIGUAL AGUILAR	1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005	\$ 164.119.-	\$ 77.853.-

Atentamente, DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO».

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial entre el Municipio de Osorno y el contribuyente OSCAR ALEJANDRO NAIGUAL AGUILAR, de acuerdo a los montos y antecedentes entregados en el ordinario Nº237 del Departamento de Licencias y Permisos, de fecha 26 de Abril de 2005, respecto del vehículo placa patente BV-4382-0.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°266.-

12°) El señor Presidente pasa al punto 12° de la Tabla. ORD.N°944 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con el contribuyente CRISTIÁN VÁSQUEZ VERA.

El señor Ortega da lectura al «ORD.N°944 LICENCIAS Y PERMISOS. ANT.: 1) Ord.N°2575 del 13.10.2003. Licencias y Permisos de Circulación; 2) ORD. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL N°1177 del 04.12.2003. Administrador Municipal. MAT.: Solicitud transacción extrajudicial. OSORNO, 28 de abril de 2005. DE: DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Adjunto remito a Ud., solicitud(es) de contribuyente(s) para acogerse al beneficio de Transacción Extrajudicial, por deuda de Permiso de Circulación, con el fin de ser presentada ante el Concejo Municipal, para su acuerdo, por tal motivo, solicito a usted incorporar en tabla de próxima sesión.

Placa Patente	Nombre	Permiso de Circulación atrasados, Años	Con intereses a Abril /2005	
			Valor Total de la Deuda	Total a cancelar Años:2000-2001- 2002, 2003, 2004 Y 2005
DT-0769-1	CRISTIAN VÁSQUEZ VERA	1994- 1995- 1996-1997- 1998-1999- 2000-2001- 2002-2003- 2004 y 2005	\$ 564.159.-	\$ 132.623.-



Atentamente, DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO».

Seguidamente, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial entre el Municipio de Osorno y el contribuyente CRISTIAN VÁSQUEZ VERA, de acuerdo a los montos y antecedentes entregados en el ordinario N°944 del Departamento de Licencias y Permisos, de fecha 28 de Abril de 2005, respecto del vehículo placa patente DT-0769-1.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°267.-

13º) El señor Presidente pasa al punto 13º de la Tabla. Asuntos Varios.

1.- El Presidente da lectura a la «Carta de Excusa Don Víctor Hugo Bravo Chomalí, Osorno, abril 20 del 2005.

De mi consideración:

Por compromisos profesionales y familiares deberé viajar a la ciudad de Santiago y Viña del Mar, por lo tanto, del 29 de Abril el miércoles 04 de mayo estaré fuera de la ciudad de Osorno.

De acuerdo a nuestro reglamento interno aviso oficialmente que no podré asistir a la sesión del Martes 03 de mayo a reuniones de comisiones si son programadas dentro de las fechas señaladas en el párrafo primero.

Le saluda atentamente a Ud., VÍCTOR HUGO BRAVO CHOMALI, CONCEJAL I.M.O.»

2.- El Presidente da lectura al «Ord. N° 518 ALCALDIA. ANT.: ORD. SEC. CONC. N°1809 DEL 31.12.04. ORD. GAB. N°04 DEL 12.01.05. INF. DEPTO. TTO. N° 32 DEL 21.04.05. MAT: ACUERDO DEL CONCEJO. OSORNO, 26 DE ABRIL DEL 2005. DE: ALCALDE DE OSORNO(S). A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Dando cumplimiento al Acuerdo N°830 me permito remitir a Ud., antecedentes emitidos por el Sr. Domingo Ortega Rojas, Director de Tránsito, en el cual da respuesta a lo solicitado.

Atentamente, GERARDO ROSAS MOLINA, ALCALDE DE OSORNO(S).

“INFORME N°32 TRANSITO. ANT.: SESIÓN CONCEJO N° 1809 DEL 31.12.04 SESIÓN ORD. N°52 DEL 28.12.04. ACUERDO N° 830 DEL 28.12.04. INF. TTO. N°02 DEL 10.01.2005. ORD. GAB. N° 04 DEL 12.01.2005. MAT.: REFUGIO PEATONAL SOLITADO. OSORNO ABRIL 21 DEL 2005. DE : DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes respecto a solicitud del Concejal Emetrio Carrillo para instalar refugio peatonal en Gregorio Argomedo con Juan Schuremann.

Me permito informar a Ud.,

Que, el refugio peatonal solicitado en el precedente fue instalado por esta Dirección con fecha 10 de Febrero del 2005.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud. DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO”.

Se ausenta el Presidente del Concejo, asumiendo la Presidencia el Concejal Emeterio Carrillo.

3.- El Presidente da lectura al «Ord. N° 507 ALCALDIA ANT.: ORD. SEC. CONC. N°269 DEL 23.03.05. ORD. GAB. N°75 DEL 29.03.05. ORD. D.A.O. N° 176 DEL 18.04.05. MAT: ACUERDO DEL CONCEJO. OSORNO, 25 DE ABRIL DEL 2005. DE: ALCALDE DE OSORNO(S), A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Dando cumplimiento al Acuerdo N°156 me permito remitir a Ud., antecedentes emitidos por la Srta. Carmen Gloria Uribe Mutizábal, en el cual da respuesta a lo solicitado.

Atentamente, GERARDO ROSAS MOLINA, ALCALDE DE OSORNO(S).»

“ORD. N 176 D.A.O. ANT.: ORD. GAB N°75 DEL 29.03.05. MAT.: INFORMA AL RESPECTO. OSORNO, 18 ABRIL 2005. A. SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR.TA. CARMEN GLORIA URIBE MUTIZABAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO.

Por medio del presente y junto con saludarle, puedo informar a usted que la suscrita ha tomado conocimiento de lo tratado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 09 de fecha 08 de marzo del 2005, dicha temática está siendo tratada en las reuniones de trabajo y terreno que la Dirección de Aseo y Ornato ha contemplado en su Plan Anual de acción año 2005.

Dicho trabajo ya ha ejecutado con los siguientes sectores, mes de marzo del 2005.

- Junta de Vecinos N° 10 Ovejería bajo, Presidente Sr. Ramón Salazar.
- Junta de Vecinos N°17 Vicente Pérez Rosales, Presidente Sr. Daniel Maragaño.
- Junta de Vecinos N°18 Amador Barrientos, Presidente Sr. Fabián Burgos.

Sin más que informar, le saluda atentamente a usted, CARMEN GLORIA URIBE, INGENIERO FORESTAL, DIRECTOR DE ASEOY ORNATO”.

4.- El Presidente da lectura al «Ord. N°508 ALCALDIA. ANT.: ORD. SEC. CONC. N°238 DEL 16.03.05. ORD. GAB. N°53 DEL 21.03.05. INF. DEPTO. TTO. N° 28 DEL 13.04.05. MAT: ACUERDO DEL CONCEJO. OSORNO, 26 DE ABRIL DEL 2005. DE: ALCALDE DE OSORNO(S). A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Dando cumplimiento al Acuerdo N°141 me permito remitir a Ud., antecedentes emitidos por el Sr. Domingo Ortega Rojas, Director de Tránsito, en el cual da respuesta a lo solicitado.

Atentamente, GERARDO ROSAS MOLINA, ALCALDE DE OSORNO(S).

“INFORME N°28 TRANSITO. . ANT.: ORD. ALC. N°53 21.03.05 AC. 141. ORD. SESIÓN CONCEJO N° 138 DEL 16.03.05 SESIÓN ORD. N°08 DEL 01.03.05. MAT.: DEMARCACIÓN SOLITADA. OSORNO ABRIL 13 DEL 2005. DE : DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes respecto a solicitud del Concejal Emeterio Carrillo para demarcar “Marcha Lenta” en camino Pilauco, en la curva anterior al acceso de Villa Olímpica.

Me permito informar a Ud.,

Que, personal de Taller de señales de esta Unidad realizó el trabajo solicitado en el precedente el día 11 de Abril del 2005.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud. DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO”.

5.- El Presidente da lectura al «Ord. N° 117 DIDECO. ANT.: - Ord. Conama N°434 del 09.03.2005-04-14 Ord. Dideco 64 del 23.03.2005. Ord. Conama 628 del 11.04.2005.- MAT.: INFORMA AL

RESPECTO. OSORNO, 18 ABRIL 2005. DE: SR. JORGE TEJEDA ROA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A:SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Como es de su conocimiento, en la Sesión Ordinaria N°8 de 01.03.2005, se tomó en Acuerdo de que la Unidad de Medio Ambiente informe sobre los problemas de malos olores en el Sector de Francke, que probablemente provenían de la empresa PROLESUR, lo anterior, a petición del Concejal Carrillo.

En relación a lo anterior, y de acuerdo a la solicitud de este Municipio a través de Ord. Alcaldía N°254 de fecha 01.03.2005 a la Comisión Nacional del Medio Ambiente sobre la necesidad de que esta última coordine la fiscalización a la empresa ya mencionada, al respecto indicamos que CONAMA con fecha 11 de abril del año en curso, despachó a la Municipalidad informe de la empresa PROLESUR, la cual señala lo siguiente:

1.- Que el olor percibido en ese sector, se describe como el de leche agría, lo cual no se podría atribuir a olores generados por el tratamiento del Ril de la empresa, donde el olor más característico o molesto sería el generado por la acumulación prolongada de lodo.

2.- Que los malos olores son percibidos desde hace 6 años acentuándose la molestia hace aproximadamente un mes, generando incluso dolores de cabeza en la población. Durante dicho período no se han producido problemas en la Planta de Riles ni en la Planta Productiva, capaces de generar tales molestias y de ser así los primeros afectados serían los trabajadores de la empresa.

3.- Pese a lo descrito anteriormente y con la disposición de evitar la eventual responsabilidad en la situación que afecta a los vecinos de la zona, se están extremando medidas preventivas en la Planta de Riles para evitar al máximo el riesgo de emanación de olores, como por ejemplo:

a).- Realización de un programa de mantención y limpieza de pozos equalizadores y de bombeo con frecuencia de una vez a la semana.

b).- Se ha dispuesto el retiro de lodos con una frecuencia diaria, hacia los vertederos autorizados.

Por otro lado, PROLESUR señaló que se están contactando a los afectados para coordinar con ellos un sistema de comunicación directa en el momento preciso en que se perciben malos olores, permitiendo contribuir en la búsqueda de la fuente real de generación de molestias a la población.

Finalmente, el Gerente de PROLESUR menciona, que los resultados de la fiscalización efectuada por las Autoridades Sanitarias de Osorno, a la planta en cuestión, no mostraron focos de donde pudieran surgir los malos olores y ninguna forma de contaminación o descarga hacia el medio ambiente. Lo anterior, publicado en el Diario Austral de Osorno el día 02 de marzo del 2005.-

Se adjunta fotocopia del Ord. CONAMA y respuesta de la empresa.

Es cuanto puedo informar, para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., **JORGE TEJEDA ROA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».**

6.- El Presidente da lectura al «Ord. N° 385 TRANSITO. ANT.: SESIÓN CONCEJO DEL 05.04.05. MAT.: SOLICITO LO QUE INDICO. OSORNO ABRIL 13 DEL 2005. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: SR. GERENTE GESTIÓN VIAL.

En atención del Ant., respecto a camiones que ingresan desde el Sur hacía el Camisolas Quemadas (eludiendo el pago de peajes) con el objeto de evitar accidentes y proteger de daños a nueva carpeta de rodado.

Saluda atentamente a Ud. **DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO».**

7.- El Presidente da lectura al «Ord. N° 149 MEDIO AMBIENTE. ANT.: Campeonato Nacional de Agility. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 28 DE ABRIL 2005. DE: SRA. INGRID GONZALEZ ROJAS, ENCARGADA OFICINA MEDIO AMBIENTE. A: SR. GERARDO ROSAS MOLINA, ALCALDE DE OSORNO (S).

Como es de su conocimiento, la Oficina Medio Ambiente en conjunto con Nestlé-Purina, a través de la productora Luna Producciones, desarrollaron en conjunto el Campeonato Nacional de Agility el día 24 de abril del año en curso, el cual fue un espectáculo que convocó aproximadamente 1000 personas, teniendo como público desde niños a adultos.

Cabe señalar, que además durante la semana del 18 al 23 del mismo mes, de 10:00 a 12:00 hrs., se desarrollo el control sano gratuito a mascotas en diversos sectores de la comuna que a continuación se detallan:

- _ 18.04.2005: Plaza de Armas, frente a Municipalidad.
- _ 19.04.2005: Escuela Juan Ricardo Sánchez, Av. Héroes de la Concepción esquina Los Naranjos, Francke.
- _ 20.04.2005: Escuela Canadá, Arequipa esquina Guatemala, Rahue Alto.
- _ 21.04.2005: Lomas de Bellavista Avenida Francia.
- _ 22.04.2005: Escuela Ignacio Zenteno.
- _ 23.04.2005: Plaza de Armas, frente a Municipalidad.

En relación a lo anterior, señalo a Ud., que esta actividad fue exitosa considerando que se atendieron alrededor de 700 mascotas, las cuales recibieron atención veterinaria gratuita, además de tratamiento antiparasitario externo y alimentos de regalo, por ende, se estima que se entrego un servicio a la comunidad de \$7.000.000.

Finalmente, indicamos que el Campeonato Nacional de Agility es una disciplina deportiva canina, que exige que el perro efectúe un recorrido de obstáculos en un periodo determinado de tiempo y siguiendo un orden prefijado del circuito en la cancha.

Se adjuntan fotografías de ambas actividades (Control Sano y Campeonato de Agility).

Lo anterior, para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., **INGRID GONZALEZ ROJAS, ENCARGADA OFICINA MEDIO AMBIENTE».**

8.- El Presidente da lectura al «Ord. N° 20 CONTROL. MAT.: INFORMA ACUERDO DE CONCEJO. A: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO, PRESENTE.

En cumplimiento a Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en sesión N° 16 del 26 de abril del año en curso, mediante los aportes o subvenciones entregados por el municipio a la Junta de Vecinos N° 4 Bellavista desde el año 2000 a la fecha, cumpla con informar que la citada Junta de Vecinos solo registra un aporte FONDEVE SEGUNDO LLAMADO AÑO 1998, visado conforme por esta Dirección con fecha 19.04.99, sin que posteriormente se le haya efectuado ningún nuevo aporte.

Se informe lo anterior de acuerdo a los registros que para el efecto lleva el Departamento de Contabilidad.

Esperando haber cumplido con lo requerido, saluda atentamente a Ud., ALFREDO ESCUDERO, OSORNO ABRIL 27 DEL 2005».

9.- El Presidente da lectura al «Ord. N°376 D.A.E.M. MAT. ORD. ALC. N°712/09.04.2001. MAT.: ENVÍA INFOEME. OSORNO, 28 DE ABRIL DEL 2005. DE: MARIO MONTESINOS HENRIQUEZ, DIRECTOR DEPTO. EDUCACIÓN OSORNO. A: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- De acuerdo a Ord. Del Ant., según lo establecido en el artículo N°8, inciso 7° Ley N°18.695, remito a Ud., Adjunto, orden de servicio y contratación para el municipio, comprendido desde el 11 de abril al 15 de Abril del 2005, con el objeto que sea informado en reunión de Concejo.

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda muy atentamente a Ud. MARIO MONTESINOS HENRIQUEZ, DIRECTOR DE D.A.E.M.»

10.- CONCEJAL GOÑI: "Yo quedé con una extraña sensación en la votación de la patente, porque parece que no nos dejaron mucho margen. Yo igual quiero fundamentar mi abstención, en el sentido

que está avalada en la idea de tener un pronunciamiento de la Contraloría General, porque si no, existiría la Corte Suprema para apelar a la decisión. Por eso pido el informe de la Contraloría General, respecto a la diferencia que hay del sistema de medición. Considero que eso es fundamental. Yo lamento que en el punto en comento, se haya dado término tan abruptamente a la votación. Estoy muy desconcertado con el sistema que se utilizó en la votación de la patente, porque aquí se impuso una opinión jurídica legítima, pero no se dejó claro que los que nos abstuvimos fue porque nos interesaba tener un pronunciamiento, y solicito que se haga ver al Alcalde, la necesidad que ese pronunciamiento se solicite. Porque si ese pronunciamiento ratifica la medición hecha, yo no tendría otra salida que aprobar la patente, pero faltaba una instancia, y no veo por qué en un estado de derecho uno tenga que saltarse una instancia, que el mismo estado de derecho establece. Si la Contraloría General ratifica la opinión de la Contraloría Regional, no hay nada más que hacer, pero me niego a cercenarnos por mutuo propio una alternativa que el estado de derecho contempla”.

CONCEJAL MELLA: "Sobre el particular, me gustaría tener la opinión de don Yamil Uarac respecto de esta materia, para ver qué tan efectivo es que las abstenciones tengan que considerarse como voto negativo. Ahora, está claro que había espíritu de requerir la revisión por parte de la Contraloría General de la República, en cuanto al dictamen emitido por la Contraloría Regional”.

CONCEJAL CASANOVA: "Perdón, pero creo que esta conversación es extemporánea, porque estuvimos una hora quince minutos discutiendo el tema, y retomarlo ahora lo encuentro absolutamente inconducente. Cada persona es mayor de edad y sabe lo que votó. Y entrar a buscar explicaciones ahora creo que no es el caso...”

CONCEJAL GOÑI: "...Yo estoy solicitando dentro de mis atribuciones, un acuerdo del Concejo para pedirle al Alcalde un acuerdo para pedir a la Contraloría General de la República con respecto al sistema de medición utilizado para medir la distancia”.

CONCEJAL CARRILLO: “Este tema se viene discutiendo del año pasado, se cumplieron todos los requisitos por parte de la persona, y hasta donde yo sé, si la Contraloría General de la República se pronuncia, no es deliberante con la situación de los antecedentes que ya tenemos, sea positivo o

negativo. Por lo tanto, lo que yo hoy día veo, es que con esto sólo damos más burocracia al tema, cuando sabemos que a la larga igual vamos a tener que pronunciarnos. Está bien consultar, lo acepto, pero creo que es dilatar más el tema de lo que corresponde”.

CONCEJAL MELLA: "Es que cuando se habla de un tema de tanta sensibilidad social, siempre hay que llegar hasta las últimas instancias. Así que me parece saludable e indispensable el pronunciamiento que sobre esta materia pueda emitir el órgano superior de Contraloría”.

CONCEJAL GALLARDO: "Yo siento que al abstenerme no me estaba negando, pero hay dudas al respecto. En mi caso tengo cuatro meses en el cargo, no tengo todos los antecedentes, noto diferencias en los planteamientos de los abogados, por lo tanto la Contraloría tiene que pronunciarse y así aclarar todos los conceptos. Y por eso dejo claro que no me abstengo en afán de rechazar”.

SECRETARIO CONCEJO: "Usted en su pregunta don Orlando, está planteando dos temas que son distintos. Antes de dar respuesta a sus dos inquietudes, y a manera de introducción, las opiniones que yo voy a verter ya no guardan relación con el caso que se acaba de dirimir acá, o sea, yo creo que el caso planteado ya fue votado y ha quedado desde ese punto de vista jurídicamente cerrado. Ahora bien, en cuanto a la utilidad que pudiera derivar del hecho de pedir una reconsideración a la Contraloría General respecto al dictamen de la Contraloría Regional en esta materia, a mí me parece que es saludable como para definir el criterio a seguir a futuro respecto a otros casos que se pudieran presentar. Pero con este caso ya no guarda relación. Pero sí podría servir que se dirima el criterio de la General para futuros casos que se presenten en este Concejo.

Respecto a la abstención. Yo diría que es una materia que habría que estudiar, de buenas a primeras no me queda tan claro que abstención sea sinónimo de voto en contra o de rechazo. Incluso aquí, si uno se pone a estudiar el criterio jurisprudencial de la Contraloría, éste ha cambiado. En principio la Contraloría había dictaminado que los Concejales no tenían la facultad de abstenerse, que estaban obligados a pronunciarse, por cuanto justamente una de sus obligaciones principales es votar para cumplir con el mandato popular que han recibido como Concejales, y en consecuencia de ello tienen que pronunciarse, esa es una obligación primordial del caso de Concejal, aprobando o rechazando. Esa

fue la doctrina original de la Contraloría en esta materia. Después sacó otro dictamen en el que dijo que los Concejales sí podían abstenerse, pero que desde el minuto que se abstiene un Concejal es como que no estuviera presente en la sala, por lo tanto no puede contabilizarse su voluntad ni a favor ni en contra de la moción, incluso no se debería ni siquiera computar a ese Concejal para determinar el quórum. Hasta ahí conozco la doctrina de la Contraloría, no sé si habrá variado de nuevo su criterio, y habrá sacado un nuevo predicamento como el que acaba de citar el colega Jorge del Escoval, puede que él en esta materia esté más actualizado. Pero sería una materia más susceptible de estudiar”.

CONCEJAL GALLARDO: "Interesante lo que plantea don Yamil, porque desde ese punto de vista esta votación estaría invalidada, por tener quórum insuficiente, y con eso, se podría replantear el tema en una próxima reunión de acuerdo a la respuesta también, que tengamos de la Contraloría General”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Bueno, pero el pronunciamiento del Concejo era sí o no”.

CONCEJAL GOÑI: "Yo no discuto ese punto. Lo que yo he planteado, es que a mí me surgen dudas de interpretación jurídico con respecto a estas abstenciones, y por eso he solicitado que se pida de todas maneras el informe a la Contraloría General de la República, y ver cuál es su jurisprudencia con respecto al voto de abstención del Concejo en estas materias. Porque eso afecta la votación anterior, y también el trámite de la propia patente de las personas que podrían tener su patente aprobada si se cumple con el trámite regular”.

SECRETARIO CONCEJO: "Sin perjuicio del tema que aparentemente quedó zanjado, y lo digo por la abstención. Es un tema a estudiar”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Según yo entiendo, los pronunciamientos de Contraloría sobre la materia han señalado que los pronunciamientos de los Concejales una vez que ha sido requerido su acuerdo, ha sido aprobando o rechazando la moción del Alcalde. Consecuencialmente la Contraloría dentro de los dictámenes que yo conozco, no he revisado esta última semana para saber si hay novedades sobre la materia. Pero hasta donde yo conozco, las abstenciones no son si no un voto en contra de la moción propuesta del Alcalde”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Esa es una de las consultas que habría que hacer a la Contraloría".

CONCEJAL GOÑI: "Don Yamil planteó una evolución que ha tenido la jurisprudencia de la contraloría, y creo que es necesario zanjar esa inquietud y a su vez pedir el informe a la Contraloría General. Eso es lo que habíamos pedido".

SECRETARIO CONCEJO: "Al principio, en el texto original de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Contraloría señalaba que los Concejales no podían abstenerse, debían aprobar o negarse. Después hubo un segundo criterio, que señaló que sí podían abstenerse de emitir su voto, pero se consideraba con ello a que el concejal no emitía opinión, quedaba ausente y no podía considerarse para efectos del quórum asistente. La tercera teoría de que la abstención suponga negación, es algo que desconozco, pero que también es posible".

CONCEJAL CASANOVA: "Yo participé en un seminario del Instituto Libertad, donde surgió esta misma polémica sobre el voto de abstención, y en ese seminario se manifestó de parte de los representantes del Instituto Libertad, que el abstenerse significa estar ausente de la reunión, por lo tanto el voto no se contabiliza ni a favor ni en contra. Esa teoría fue la que primó. Abstenerse es abstraerse del debate, no participar".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Yo concuerdo con esta tesis, que el ejercicio del cargo permite en alguna medida no pronunciarse. Pero yo señalo lo que me parece que señala la doctrina de la Contraloría. Pero lo peligroso de esta interpretación en lo práctico, es que requerido el acuerdo del Concejo en sala legalmente constituida, esta queda sin quórum por el proceso de la abstención. Pero fue requerido por sala hábil, consecuentemente podría entenderse que el Alcalde ha requerido el acuerdo del concejo, y comenzarían a correr los plazos que tiene el Concejo para pronunciarse. Entonces, tenemos un plazo de veinte días, y si dentro de estos veinte días no se produce el pronunciamiento, se entiende que la proposición del Alcalde es aprobada. Así que cuidado, por eso en lo práctico me gusta más la otra, aunque yo describa esta última. En el tenor práctico es complejo, porque fue requerido el Concejo en sala legalmente constituida, porque quedó sin quórum exigido, pero ya fue requerido en sala hábil, así

que comenzaría a correr el plazo de veinte días para que el Concejo se pronuncie. Y si el Concejo no se pronuncia, la ley establece que después de veinte días, la moción se entiende aprobada”.

CONCEJAL MELLA: "En ese plazo, es perfectamente posible tener a la mano el dictamen de Contraloría, pero planteando la urgencia de esto, a lo mejor podría ser así”.

CONCEJAL GOÑI: "Yo planteé dos mociones que no se han resuelto”.

SECRETARIO CONCEJO: "Lo segundo que planteó el Concejal Goñi, para comprensión de los que no estaban presentes, es que él considera que no obstante el tema puntual que se acaba de tocar con la patente en particular, él es partidario que igual el Municipio pudiera pedir una reconsideración a la Contraloría General, por futuras situaciones que se puedan dar y tener claridad absoluta sobre la forma como deba medirse las distancias”.

CONCEJAL CASANOVA: "Respecto a ese plazo de los veinte días, eso no quita que el tema pueda ser nuevamente puesto en tabla, porque es así”.

SECRETARIO CONCEJO: "Creo que con lo que acaba de mencionar Jorge del Escoval se cierra el ciclo. Mi tesis es que si el Concejal se abstiene, no emite opinión ni a favor ni en contra. Y si esa actitud es mayoritaria, y nos dejan en definitiva sin una mayoría susceptible de interpretar a favor ni en contra, en ese caso se entiende como que el Concejo no se pronunció. Jurídicamente no hubo pronunciamiento que contara con la mayoría que requiere la Ley. En consecuencia no habiendo pronunciamiento, comienza a regir lo que acaba de pronunciar Jorge, si el Concejo persiste en esta actitud de no pronunciarse, y no pasa en los veinte días siguientes, se entiende aprobada la patente de alcoholes.

Ahora, el Alcalde recién me preguntaba cuál sería la vía para consultar a la Contraloría a través de un recurso de reconsideración. En mi concepto, justamente para evitar que ocurriera, una posibilidad que yo veía era que el Alcalde retirara el tema, o sea, tenía que entrar a retirarlo formalmente de la tabla, porque caso contrario también dejábamos la situación pendiente de pronunciamiento, y transcurrido los veinte días se entendía aprobada la patente”.

CONCEJAL CASANOVA: "Pero esos veinte días corren siempre y cuando nadie de los participantes haga mención que el tema sea tocado nuevamente. Pero si yo pido que se toque en el Concejo siguiente, tiene que ser puesto en tabla".

SECRETARIO CONCEJO: "En este caso en particular, ya dando una respuesta a la situación de hoy, creo que lo que correspondería aquí es clarificar con jurisprudencia actualizada cómo debe justificarse la votación que sucedió hoy día. Esa es mi opinión".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "A ver, sin perjuicio de lo que planteó César Triviño, que me causó profunda molestia, porque yo no represento los intereses de nadie que no sea el Municipio. Y por eso dije inmediatamente visto el tema, que había que pedir el pronunciamiento de la Contraloría General, por razones prácticas. Ahora, por cierto que un pronunciamiento de la contraloría General se demora de dos a tres meses, pero eso es en términos normales. Creo que aquí estamos ante un imperativo tanto de la comunidad como de los inversionistas privados para buscar una solución. Por lo tanto, creo que debemos buscar un mecanismo que nos permita en alguna medida jinetear el pronunciamiento de la Contraloría, hacer los contactos necesarios con la dirección jurídica de la Contraloría, para que emita su pronunciamiento en el más breve plazo posible".

CONCEJAL GOÑI: "Bueno, yo toqué el punto para evitar confundirnos en ese minuto en el que se estaba produciendo, no era sano seguir dando vueltas en el asunto, pero sí considero oportuno una vez zanjado el tema en esa parte, ver también esta posibilidad. Yo me niego a no tener una apelación que el estado de derecho establece. Eso no es burocracia. Hagamos la petición para ver la jurisprudencia con respecto a lo que significa la medición, contando el tema específico y haciendo presente la urgencia de contar con el informe en el breve plazo".

CONCEJAL CARRILLO: "Yo entiendo de acuerdo a las explicaciones que da don Yamil, que las respuestas de la Contraloría para este tema puntual, no es deliberante. Sí para los temas que vengan a futuro".

CONCEJAL MELLA: "Va a depender de cómo se interprete en definitiva la abstención".

CONCEJAL GALLARDO: "Don Jorge del Escoval dijo algo que nos va a salvar un poco del tema, porque hay distintas posiciones jurídicas. Por lo tanto sería bueno, y esto se complementa con todo lo que hemos visto antes que se tome la decisión. Yo he manifestado que mi actitud no es rechazo, es conocer más a fondo el tema. Por lo tanto, como hay divergencias con respecto a dictámenes, sería bueno consultar y jinetear como dijo Jorge del Escoval, de parte del Municipio, para que tengamos en un tiempo razonable la respuesta".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de oficiar a la Contraloría General de la República, solicitando un informe en jurisprudencia sobre la manifestación de abstención de los Concejales frente a una moción presentada por el Alcalde durante la realización de una sesión.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°268.-

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar un informe aclaratorio a la Contraloría General de la República respecto al sistema de medición de distancia de otros locales, para la tramitación en el otorgamiento de las patentes de alcoholes.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°269.-

11.- CONCEJAL GOÑI: "Con respecto a la situación del camino de Las Quemadas Centro. Yo quisiera solicitar un informe al Departamento de Operaciones, para ver un pronunciamiento que se le ha solicitado a don Julio Street para la mantención del camino, porque esa es la disputa que hay. Yo cuando fui Gobernador el año 1991, ordené su apertura, porque los antecedentes de Vialidad determinaban que era una servidumbre. Después del señor Surber, que es el propietario del sector, lo

cerró. Los vecinos apelaron al Juzgado local que les dio la razón. Después fueron a la Corte de Apelaciones, pero un elemento que ha dilatado el tema es que Vialidad no ha querido pronunciarse, no sé por qué, y le traspasó la responsabilidad a la Municipalidad, para que la Municipalidad pronunciara si se mantenía ese camino o si tenía alguna ingerencia en ese camino, lo cual no corresponde, porque es Vialidad quien tiene que definir si es una servidumbre o no, en conjunto con un informe de Carabineros. Así que yo quisiera solicitar ver con don Julio Street en qué está ese tema del camino, y verlo también con la Municipalidad, porque me parece sorprendente que la Municipalidad nos traspase a nosotros la responsabilidad de definir si un camino tiene servidumbre o no. Me gustaría saber qué es lo que pasa”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "¿Y está definido eso?"

CONCEJAL GOÑI: "Lo que pasa es que cambió la Ley, el año 1992 ó 1993, donde este trámite se hacía por la vía administrativa de la Gobernación, y después se pasó a hacer por el Juzgado. Entonces, se ordenó la apertura del camino, se abrió, pero lamentablemente uno de los vecinos cerró el camino, y los vecinos tuvieron que apelar a un juzgado, y cuando los juzgados pidieron pronunciamiento a Vialidad, si era servidumbre o no, se le traspasó un poco al Municipio, en este caso a don Julio Street, para saber si había mantención de ese camino, si la Municipalidad tenía ingerencia en ese camino, de algún tipo, lo cual me parece desconcertante”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Ahí lo que se está cuestionando es la existencia legal de la servidumbre. La servidumbre es un gravamen que grava un predio en beneficio de otro predio, no son personales, por lo tanto, no son públicos. Son franquicias que establece la Ley para explotar adecuadamente o tener acceso lícito a un predio que no tiene acceso a caminos públicos. Entonces, lo que se discute hoy día en tribunales, es la existencia o la constitución de una servidumbre, y eventualmente lo que estaba en discusión era que si se constituía una nueva servidumbre, los predios servidos, beneficiados, iban a pagar la constitución de la misma. Yo desconocía esta parte, y creo que Hardy tampoco había visto esa parte para ver si habíamos hecho funciones de recargue en ese camino”.

CONCEJAL GOÑI: "Es un antecedente nuevo. Pero me preocupa que nos traspasen una responsabilidad de decisión en un tema que no sé si nos corresponde o no”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Pero nosotros no hemos recibido oficio de la Corte".

CONCEJAL GOÑI: "Pero se le pidió a don Julio Street".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Vamos a recabar los antecedentes".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la Dirección de Asesoría Jurídica, recabar los antecedentes para elaborar un informe respecto a las responsabilidades del Municipio en el caso de la servidumbre de paso del camino Las Quemadas Centro, representado por el Concejal Julián Goñi Meliás.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°270.-

12.- CONCEJAL CASANOVA: "El día viernes tuvimos una reunión de la Comisión Educación en las dependencias del D.A.E.M., donde asistió el SEREMI de Educación, don Carlos Delgado; del Director Provincial de Educación, don Bernardo Candia; y de los directivos del D.A.E.M., además del colega Mella, y don Emeterio Carrillo. Otros colegas se excusaron por estar fuera de la ciudad, o en otra reunión.

Pero quiero destacar la presencia del señor SEREMI y del Director Provincial de Educación, que son personas importantes en este tema. El tema era que la Universidad de Los Lagos a través de dos docentes, la señora Verónica y don Alvaro Poblete, hicieron una exposición sobre un proyecto educativo que están realizando en Puerto Montt, en el cual es un mejoramiento de la enseñanza en matemáticas. Y este mejoramiento llevó como resultado, que un porcentaje importante de estos establecimientos de la comuna de Puerto Montt, sacaran un resultado bastante exitoso en los resultados de la prueba SIMCE, sin que ese fuera el objetivo principal, sino que mejorar la competencia de los profesores en la matemática y que los alumnos también mejoren su habilidad en el desarrollo de las matemáticas. Esto trajo como consecuencia un mejor

resultado en la prueba SIMCE, en un porcentaje importante de los establecimientos educacionales de la comuna. Y el motivo de esta reunión, es que estos dos doctores nos expusieron su trabajo, y también las conclusiones a las cuales llegaron. En resumen, el D.A.E.M. está estudiando la posibilidad que este proyecto pudiera ser replicado acá en Osorno, a algunos establecimientos, o bien a la totalidad de nuestros establecimientos. Este proyecto tiene un costo, el cual acá en Puerto Montt tuvo un costo de 30 millones, de los cuales 20 fueron aportados por el MINEDUC, y 10 millones por el Municipio. En este minuto la parte financiera, conversando con el señor Rosales y otros directivos, existiría disponibilidad presupuestaria para ejecutar este proyecto. Hoy día el objetivo de esta reunión era informar de esta reunión que se sostuvo ese día, y convocar a una reunión, porque a este tema hay que darle un corte rápido para ver si se va a aplicar o no, porque ya estamos en el mes de mayo, y las evaluaciones son a final de año. Pero debíamos informarlo para que los demás lo sepan, y usted también Alcalde. Por eso también queremos verlo hoy a las tres de la tarde con la Comisión completa”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Me imagino que eso también contemplará las condiciones en que está el profesorado de ambas comunas”.

CONCEJAL CASANOVA: "Sí”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Ahora, qué seguridad me dan que la cosa va a andar mejor”.

CONCEJAL CASANOVA: "Todas las dudas que usted manifiesta Alcalde en parte fueron expresadas por nosotros, yo primero consulté sobre el costo del proyecto. Don Orlando fue insistente con el hecho de apurar un poco a que el MINEDUC se colocara con alguna plata. Y Emeterio hizo varias observaciones, porque era la primera vez que conocíamos de este proyecto. Pero lo que más me saltó a la vista, personalmente, era el tema del costo del proyecto. De todas formas, nos interesa que lo conozca toda la comisión primeramente, y como es una reunión importante, queremos que participen más Concejales, y después de recoger las inquietudes, conversar con la gente del D.A.E.M.

Ahora, en el tema del diagnóstico, cómo están los profesores, yo les quiero decir que dentro de la metodología del proyecto, contempla talleres para los profesores los días sábados, para todos los

profesores que han sido seleccionados en sus respectivas escuelas. Estos profesores son en cierta medida como capacitados para el tema de las matemáticas, y después hay un supervisor que supervisa lo que se le explicó a los profesores en los talleres del día sábado. Entonces, se consiguen dos objetivos, mejorar las competencias de los profesores, y el rendimiento de los alumnos, y eso se vio reflejado en los resultados de la prueba SIMCE”.

13.- CONCEJAL GALLARDO: "Me interesa el tema de la ficha CAS II. Ayer se acercaron dos personas a mí, que tenían un convenio con ESSAL y el Municipio por el subsidio de agua. No se cumplió la meta de las cuatro mil encuestas que había que hacer, por lo tanto, yo primero le pediría a usted que se vea con ESSAL la renovación de este convenio. Porque tengo entendido que ESSAL pagaba el sueldo de estas personas en una parte importante.

Y segundo, pedirle a usted Alcalde, que viera la forma de mantener este convenio, porque es muy necesario, han aumentado los requerimientos del subsidio de agua.

Desde otro punto de vista, la encuesta CAS es ahora una encuesta de familia, por lo tanto la cantidad de personas que hay en el Departamento Social es insuficiente, para la alta demanda que hay en terreno. Por lo tanto, creo que ahí hay que hacer un rediseño en cuanto a la parte de cómo se está planteando el tema de la conexión del Departamento Social en este aspecto, con la comunidad, con los sectores poblacionales, porque no es un problema de la DIDECO, ni de los encuestadores, sino que es un problema que tiene mucha demanda, hay poca gente trabajando en este tema. Entonces, le pido Alcalde dos cosas, una es ver la factibilidad de renovar el convenio con ESSAL. Segundo, que se rediseñe la actual estructura de los encuestadores”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Todos los años tenemos ese convenio, vamos a instruir a DIDECO haciendo ver el punto del Concejal Gallardo, para renovar este convenio, y revisar la cantidad de encuestadores municipales que hay”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la DIDECO, gestionar la renovación del convenio con la empresa ESSAL para los subsidios de agua potable. Y asimismo, reestructura la dotación de encuestadores para el Departamento de Asistencia Social.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°271.-

CONCEJAL MELLA: "En relación con lo que decía el colega Gallardo, decir que no estar sujeto exclusivamente a la posibilidad de renovar este convenio con ESSAL, porque si no tenemos suerte y eso no es posible, el número de encuestadores mermaría considerablemente, y uno sabe que a partir de abril hasta septiembre hay una fuerte demanda social, y que requiere justamente de la aplicación o renovación para que este instrumento se mantenga vigente, de la ficha CAS II. Entonces, simultáneamente, pedir que el Municipio tiene que hacer algún esfuerzo para una contratación de los meses de invierno, de un número de encuestadores que pueda dar satisfacción, porque uno sabe que el número de encuestadores es absolutamente insuficiente para la demanda existente".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Yo diría que más que contratar hay que ver, racionalizar".

14.- CONCEJAL MELLA: "El segundo tema es sobre el Campeonato Regional de Cueca de Adultos, que se va a realizar del 13 al 15 de este mes, en la localidad de Calbuco. Aquí van dos parejas a participar de este campeonato regional, y todos les deseamos la mayor suerte, para que una de ellas sea clasificada para el nacional en Arica, del 4 al 12 de Junio. Junto con la petición de aporte para la locomoción, ellos también hacen su aporte con mucha dignidad y esmero. Pero también le gustaría a ellos contar con el apoyo de las autoridades, como el caso de Valdivia, y que pudieran ir un par de Concejales a la localidad de Calbuco, y también el Alcalde, con el propósito que se pueda atender ambas solicitudes. Ahora, a lo mejor podría ponerse a disposición algún minibús de la Municipalidad".

CONCEJAL GOÑI: "Yo quisiera felicitar a mi colega Carrillo, porque las cartas las escribió él y las entregó recién".

15.- CONCEJAL MELLA: "El otro punto tiene que ver con la Escuela Suiza. En un par de reuniones que he tenido, tanto profesores como padres y apoderados, y algunos miembros de la directiva, me han planteado la inquietud de ojalá poder agilizar la posibilidad de reparar el sistema eléctrico del gimnasio de la Escuela Suiza, y lo mismo con los baños. Y también una sala multitaller, que se hizo con ocasión de la Jornada Escolar Completa, que no tiene las instalaciones de agua potable, y sería bueno que pudiera ejecutarse en un plazo breve".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar al D.A.E.M. Osorno, realizar la reparación del sistema eléctrico del gimnasio de la Escuela Suiza, así como de los baños. Y conjuntamente, dotar de agua potable y alcantarillado a la sala multitaller del mismo establecimiento.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°272.-

16.- CONCEJAL MELLA: "Y finalmente, yo quisiera pedir un informe, porque a uno le llegan inquietudes con el mejor espíritu. Estamos justamente haciendo un esfuerzo para que se optimice la administración y utilización de los recursos municipales. Yo quisiera pedir un informe a la Dirección de Aseo y Ornato, pero simultáneamente también una opinión al Departamento de Taller y Movilización. Un informe que dé respuesta a las siguientes preguntas: dónde se están reparando los camiones de la Municipalidad, si se hacen cotizaciones respecto de los trabajos que se mandan a ejecutar, sobre todo los de mayor costo; la evaluación que se tiene respecto de la calidad y garantía de esos trabajos; la resolución en tiempo de esos trabajos, porque he escuchado por ahí que recién después de un tercer día un determinado taller donde se hacen los trabajos, vienen a atender las reparaciones correspondientes, habiendo otra alternativa en que

muchas veces a los camiones de la Municipalidad los tratan en forma prioritaria, dejando de lado otros trabajos. Y lo otro, es ver si se está optando por la cotización de menor costo. Entendiendo de que en la medida que haya alternativas que den garantía de la calidad de los trabajos. Eso, pero a ambas instancias. Porque sobre esta materia, a mí me parece importante sin duda la opinión de la directora, pero entiendo que ella por su profesión que no tiene una tan alta competencia respecto de los trabajos de mecánica, yo pediría también paralelamente la información de parte del Jefe del Departamento de Taller y Movilización”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Yo agregaría un informe de la Dirección de Administración y Finanzas, a quién se le han cancelado las reparaciones”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la Dirección de Aseo y Ornato elaborar un informe detallado en los términos señalados por el Concejal Orlando Mella, respecto a la reparación del parque automotriz del Municipio. Y asimismo, un informe de la Dirección de Administración y Finanzas sobre los proveedores que han efectuado las reparaciones antes dichas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°273.-

17.- CONCEJALA HENKES: "Se encuentra aquí en la sala el señor Onorio Ruiz, yo tengo un encargo de don Víctor Bravo, porque en una reunión anterior el concejo tomó un acuerdo para que él presente un estudio sobre el Festival de la Leche para el mes de noviembre en el recinto SAGO. No sé si eso está aprobado, porque eso tiene un costo mensual que se le iba a cancelar a esta persona”.

CONCEJAL CASANOVA: "Yo entiendo que es para el año 2006, no para el año 2005”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Vamos a revisar las actas sobre ese tema”.

18.- CONCEJALA HENKES: "Yo tengo una carta acá de Mega Ingeniería que fue enviada al Comité de Pro pavimentación de la calle Santa Eliana, en la cual están cobrando el saldo de un proyecto de pavimentación de esta calle, ubicado en el sector de Ovejería Alto. Ellos estarían adeudando la suma de 156 mil pesos, y no tendrían dinero en este momento para cancelar el proyecto".

CONCEJAL MUÑOZ: "Me parece extraño, porque según sé, dentro de los requisitos tiene que existir un comprobante de cancelación de Mega Ingeniería".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Vamos a pedir a la DIDECO que nos informe sobre este saldo de aquella deuda".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la DIDECO, informar sobre la supuesta deuda del Comité de Pro Pavimentación Santa Eliana con la empresa Mega Ingeniería, de acuerdo a lo planteado por la Concejala Martha Henkes.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°274.-

19.- CONCEJAL CARRILLO: "Yo quiero plantear un tema más doméstico, para ver si existe la factibilidad de que exista en esta sala un extractor de aire, porque varios concejales fuman, y los que no lo hacemos tenemos que soportar el humo, creo que ya se hacen necesarios estos extractores de aire".

CONCEJAL MELLA: "En todo caso, entiendo que hay una disposición que prohíbe fumar en los servicios públicos, no sé si todos, pero creo que hay algo al respecto".

SECRETARIO CONCEJO: "Hay una ley vigente sobre la materia, y esta ley señala que se prohíbe fumar en los lugares de atención de público. Aquí hubo un pronunciamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica, y

ellos concluyeron que esta sala no era de atención de público, o sea, no es una oficina, por lo cual, no estaría prohibido fumar”.

CONCEJAL MELLA: "Pero desde el momento que hay público en la sala, y que están preocupados del desarrollo de la reunión, que muchas veces son requeridos para expresar su opinión sobre un debate determinado”.

SECRETARIO CONCEJO: "Personalmente, yo creo que si bien esta no es una oficina, sí es un lugar de atención de público, por cuanto la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que las sesiones son públicas, y desde ese punto de vista, esto se transforma en un lugar de reunión pública”.

CONCEJAL CARRILLO: "Mi consulta va al hecho de poder contar con unos extractores de aire para tener un ambiente un poco más agradable”.

En seguida, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, instruir a la unidad pertinente, para la instalación de extractores de aire en la Sala de Sesiones, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°275.-

20.- CONCEJAL CARRILLO: "Respecto al punto de los jóvenes que van al Campeonato de Cueva, pido el acuerdo del Concejo para que se autorice la salida del móvil el día 14 de Mayo para aquellos Concejales que quieran asistir a apoyar a estos jóvenes”.

En seguida, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al Alcalde, autorizar la salida del móvil de los Concejales para trasladar a algunos miembros a la comuna de Calbuco el día 14 de Mayo, con motivo de la realización en esa comuna del Campeonato Regional de Cueva Adulto.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°276.-

21.- CONCEJAL MUÑOZ: "Solamente solicitarle a la Dirección de Aseo y Ornato, que pudiera notificar la limpieza, y el corte de pasto, el desmalezamiento del sitio ubicado en población El Mirador de Ovejería Alto, de calle Los Jilgueros esquina Los Cisnes".

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la Dirección de Aseo y Ornato, la limpieza y desmalezamiento del sitio ubicado en la intersección de las calles Los Jilgueros y Los Cisnes en la población El Mirador del sector de Ovejería Alto, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal José Luis Muñoz.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°277.-

No habiendo más materias que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 12.45 hrs.

Asistieron además del señor Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación :

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

2. MARTHA HENKES NIELSEN



3. JULIÁN GOÑI MELÍAS

4. JOSÉ LUIS MUÑOZ URIBE

5. ALEXIS CASANOVA CÁRDENAS

6. CARLOS GALLARDO PÉREZ

**MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO
ALCALDE DE OSORNO
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**ORLANDO RAFAEL MELLA TORRES
CONCEJAL
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**